

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO-28408 /17

15 de septiembre de 2017

Ref: ARG/16/019 - "Cooperación para la Implementación de políticas de Transparencia y Control de la Corrupción Aplicados en Conjunto en Gobiernos Subnacionales" - Eleva Documento de Proyecto"


Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del documento de proyecto de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

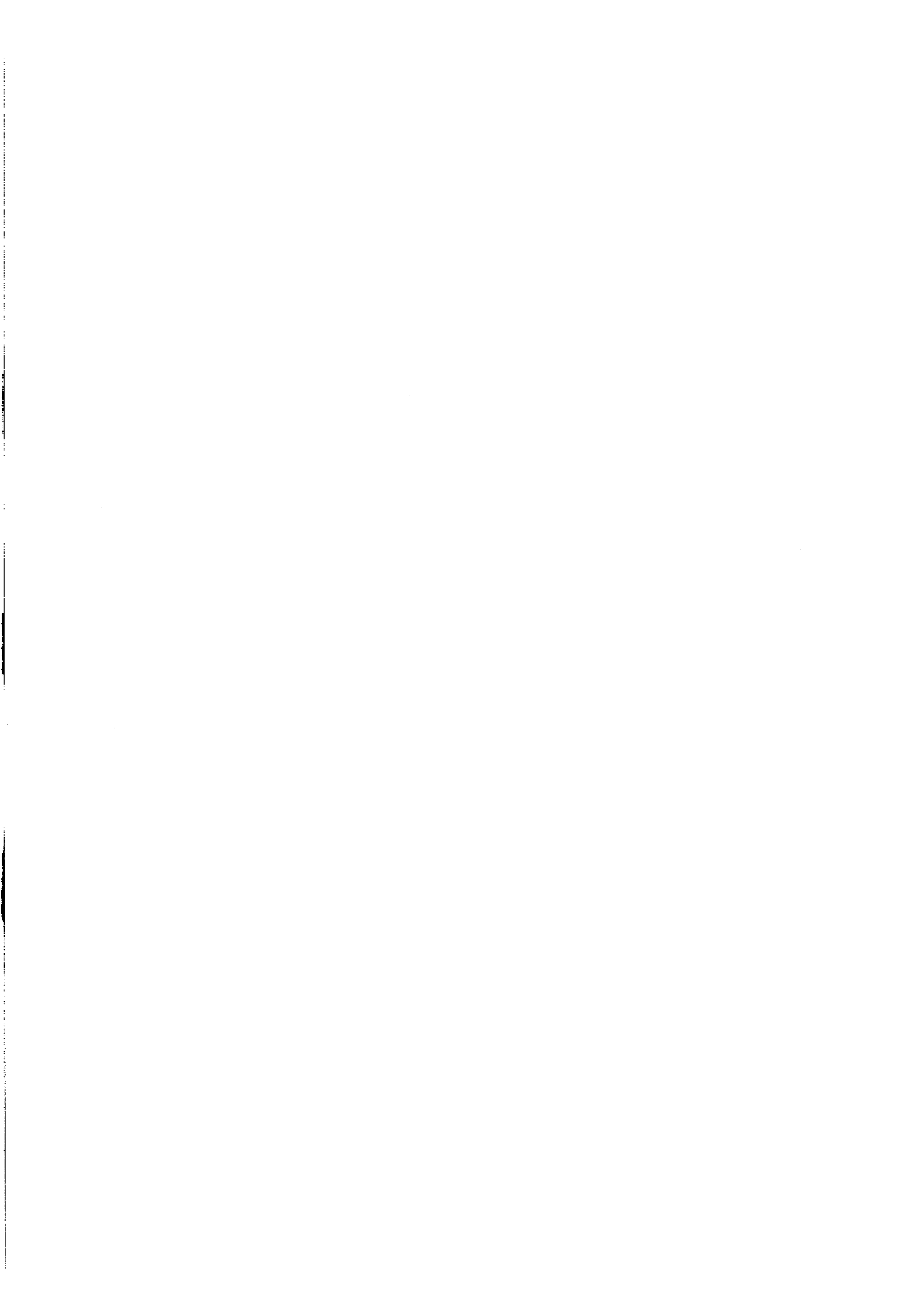


René Mauricio Valdez
Representante Residente



Sr.
Secretario de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S / D

CC: Sr. Director Nacional





Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra DPROY

Nota Nro.: 345/2017

OBJETO: ARG/16/019 – Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales - Documento de Proyecto

Buenos Aires,

14 SET. 2017

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres ejemplares del Documento de Proyecto ARG/16/019 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales" y el Informe de Análisis y Evaluación confeccionado por el Oficial a cargo en la DPROY (gdx@mrecic.gov.ar).

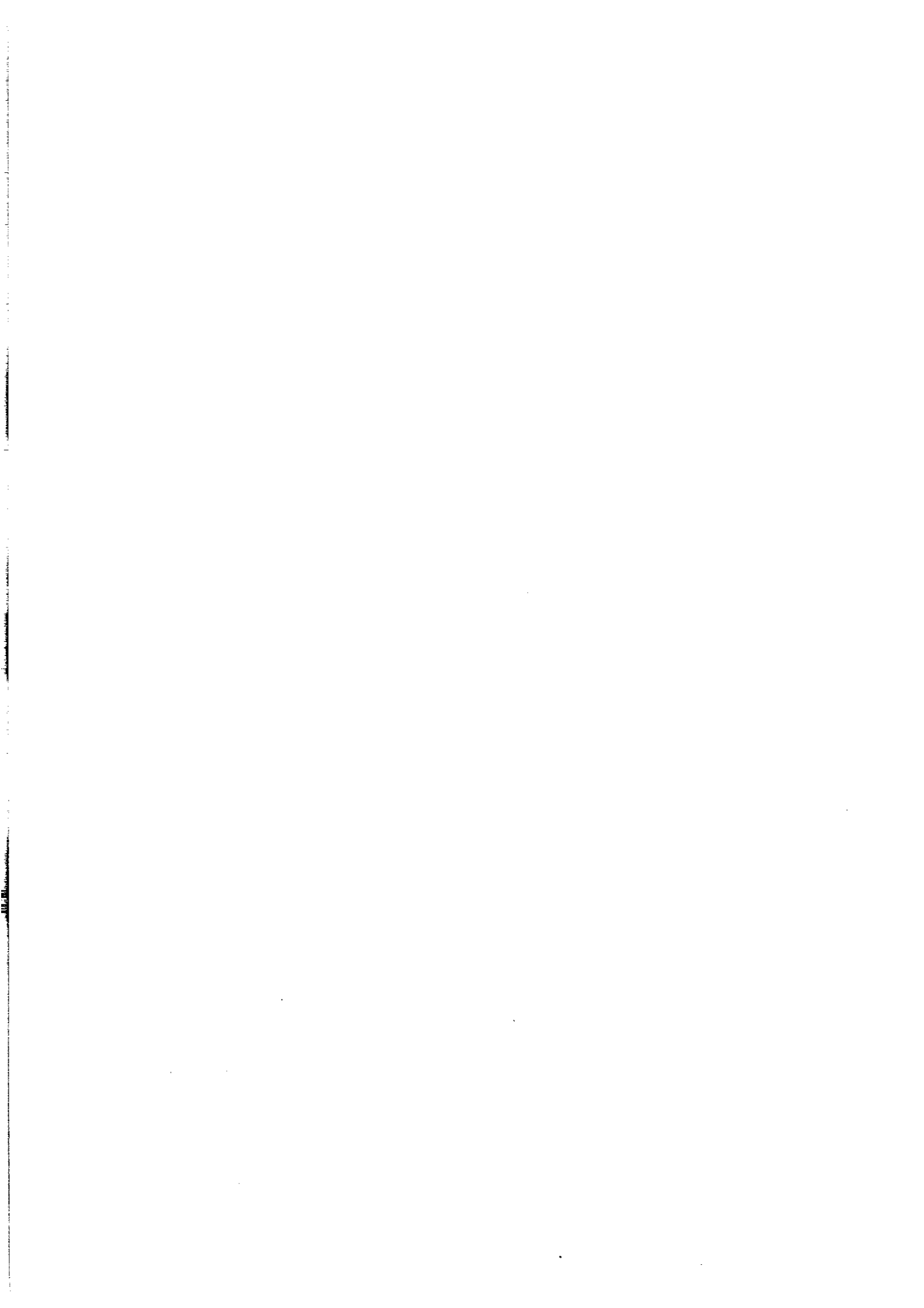
Sin otro particular saluda atte.

Nota a PNUD
gdx

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE.	
14 SET. 2017	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
ML	GA
20170914-0028343	



INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

ARG/16/019 - OA

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales.

Fuente de financiamiento: Aporte Local

Presupuesto en USD: 263.338.-

Costo de apoyo (GMS): 7.900.-

Presupuesto total en USD: 271.238.-

Presupuesto año 2017 en USD: 122.979.-

Fecha de inicio: 01 de Septiembre de 2017.-

Fecha de finalización: 31 de Agosto de 2019.-

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Director Nacional: Lic. Laura Alonso – Secretaria de ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Problemas

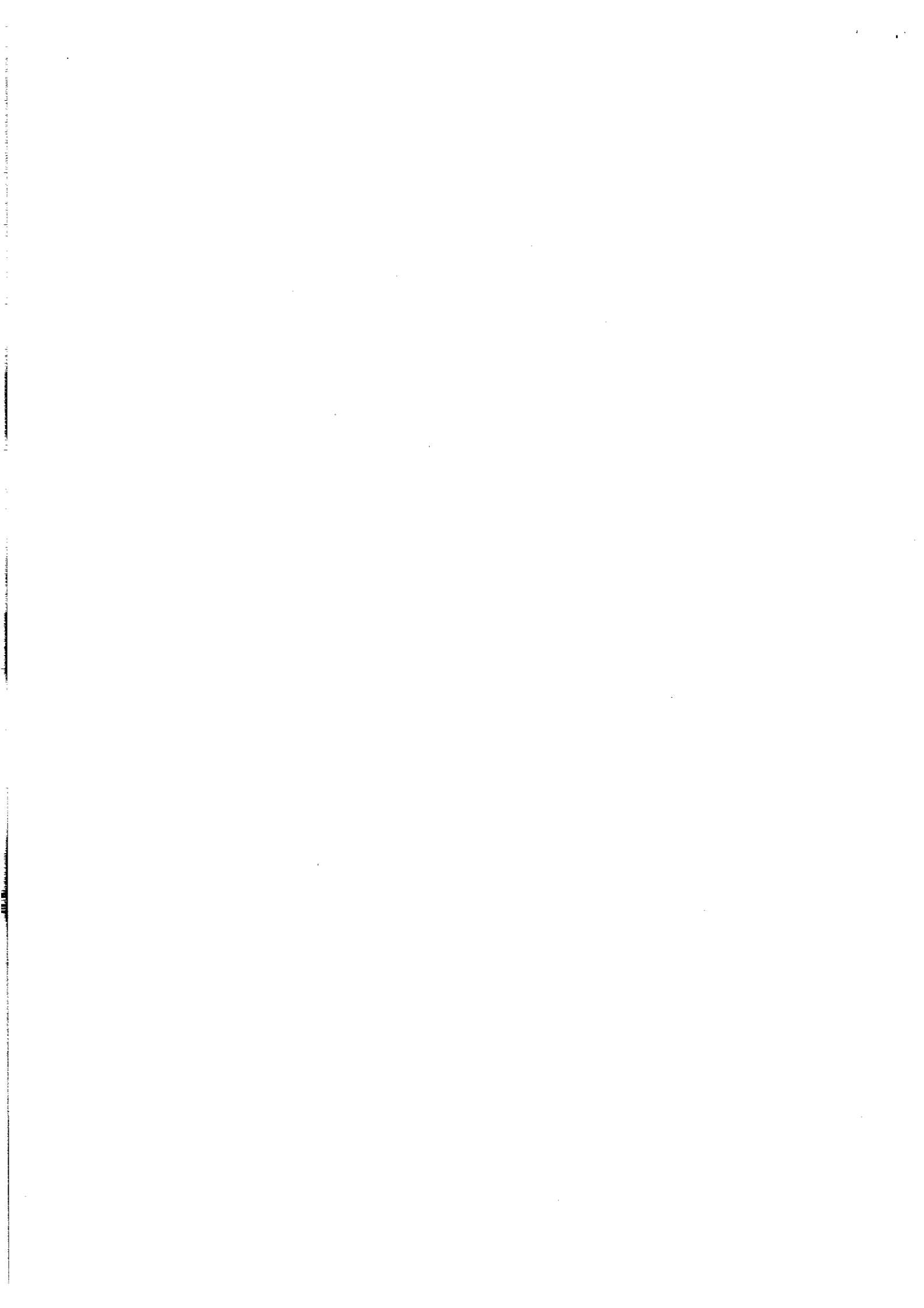
La corrupción es ante todo un déficit de la gobernabilidad democrática. Este flagelo afecta en mayor o menor medida a todos los países y la clave es la capacidad del estado para reaccionar – previniendo y combatiendo los hechos de corrupción, los cuales en última instancia violan derechos humanos y socavan la legitimidad de las sociedades democráticas.

La corrupción es un fenómeno en constante evolución, afectado por varios factores y/ o determinantes tales como estructuras institucionales y organizacionales y patrones sociales y culturales.

La Oficina Anticorrupción realizó un relevamiento que arrojó que un tercio de las provincias argentinas no tienen sancionada una ley de Ética Pública ni instrumentos alternativos que obliguen a implementar medidas de transparencia en sus acciones de gobierno. De los que efectivamente los poseen, no hay registros claros respecto al nivel de implementación efectiva de esa normativa ni un análisis profundo sobre su nivel de armonización con las convenciones internacionales.

La problemática relativa a la falta de transparencia y control de la corrupción en los niveles provinciales pone en evidencia tres ejes fundamentales sobre los que deben concentrarse las acciones de cooperación. Estos son:

- La particularidad del diseño institucional de nuestro país, que posee una estructura federal,
- La debilidad o inexistencia de organismos de prevención y control a nivel local,



- El bajo nivel de implementación de políticas públicas de transparencia

Incluso en aquellas provincias donde existen normas que se aproximan a la temática de prevención y control de corrupción, puede afirmarse que:

- No se evidencia una normativa ordenada y cohesionada que permita que las provincias realicen tareas de control eficientes y efectivas.
- La normativa provincial existente, ha sido en gran parte sancionada con anterioridad a las convenciones internacionales (Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y Convención ONU).
- No se registra un desarrollo sistemático de políticas de capacitación en las áreas de Transparencia y Ética Pública, más allá de algunas materias en cursos de capacitación generales.
- Existen grandes obstáculos para el acceso a la información.
- Se reconocen demoras y trabas burocráticas a las que están sometidos los procesos de control
- La debilidad institucional contribuye a una acción lenta e ineficaz frente a hechos de corrupción, lo que representa un déficit primario en la mayoría de las estructuras de los Estados Provinciales.
- La situación actual en las provincias revela que, en la mayoría de los casos, las declaraciones juradas los funcionarios públicos se presentan en sobre cerrado y no son controladas más que ante una denuncia concreta.

Objetivos

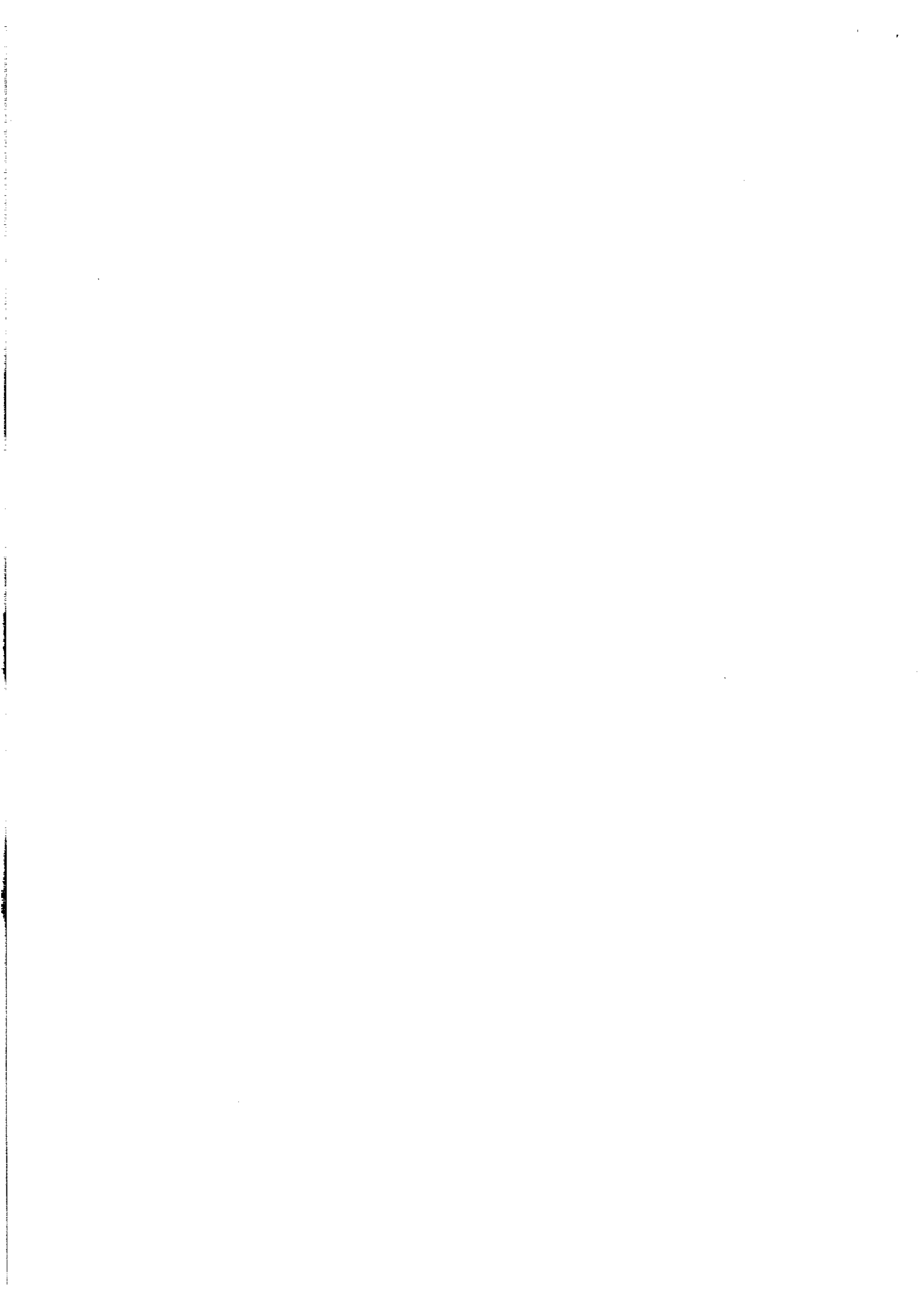
El proyecto se propone impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción (ONU, OEA, OCDE), promoviendo la cooperación y trabajo conjunto con gobiernos provinciales, a través de la creación de mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto con los gobiernos sub nacionales.

Para ello, el proyecto se ha formulado en base a tres actividades críticas, a saber:

- 1.1 Brindar asesoramiento técnico de procesos y normativa operativa para la modernización y fortalecimiento del esquema normativo y de procesos operativos en áreas de compras y contrataciones vinculadas a la obra pública a nivel provincial
- 1.2 Cooperar en la detección de vulnerabilidades institucionales y normativas en las áreas de la administración de contrataciones de obra pública y elaborar herramientas ad hoc para implementar políticas de transparencia, conforme la singularidad local
- 1.3 Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación incorporando el enfoque de género en gobiernos provinciales, para difundir e intercambiar experiencias en lo referido a regulaciones y herramientas de transparencia de la gestión pública que tengan alcance federal

Grupo(s) Beneficiario(s)

El Grupo Objetivo del proyecto está compuesto por las oficinas provinciales de fortalecimiento institucional y/o anticorrupción. Tanto las actividades de capacitación a funcionarios públicos como la asistencia técnica en materia normativa y en el desarrollo de productos de gestión generará las capacidades institucionales



necesarias para el diseño de políticas preventivas y proyectos locales en materia de transparencia. Por su parte, los funcionarios públicos de los gobiernos provinciales verán fortalecidas sus capacidades profesionales.

Otros Grupos Potencialmente Afectados será, en primer lugar, la ciudadanía en su conjunto. La transparencia y rendición de cuentas mejora la calidad de las políticas públicas. Por otro lado, se amplían las posibilidades de acceder a la información sobre los actos de gobierno y de participar activamente en la supervisión y control de los programas y proyectos públicos que más le afectan a nivel local.

Consistencia en el Marco Lógico

El Proyecto presenta un Marco Lógico (ML) con indicadores, metas y líneas de base, definidas. Asimismo, posee en Plan Anual de Monitoreo, el cual complementa a lo establecido en el ML.

Estrategia de Salida

El escalamiento del proyecto se sustenta en la planificación de una estrategia que incluya, por etapas, el aumento en el número de acuerdos de cooperación firmados entre la Nación y otras provincias y el desarrollo de las diferentes fases del proyecto, hasta abarcar la mayor cantidad de jurisdicciones posibles. La existencia de mecanismos institucionales, legales, políticos, tales como nuevas leyes, creación de organismos de control o fortalecimiento de los mismos en caso que funcionaren, permitirán consolidar el impacto del proyecto en el tiempo

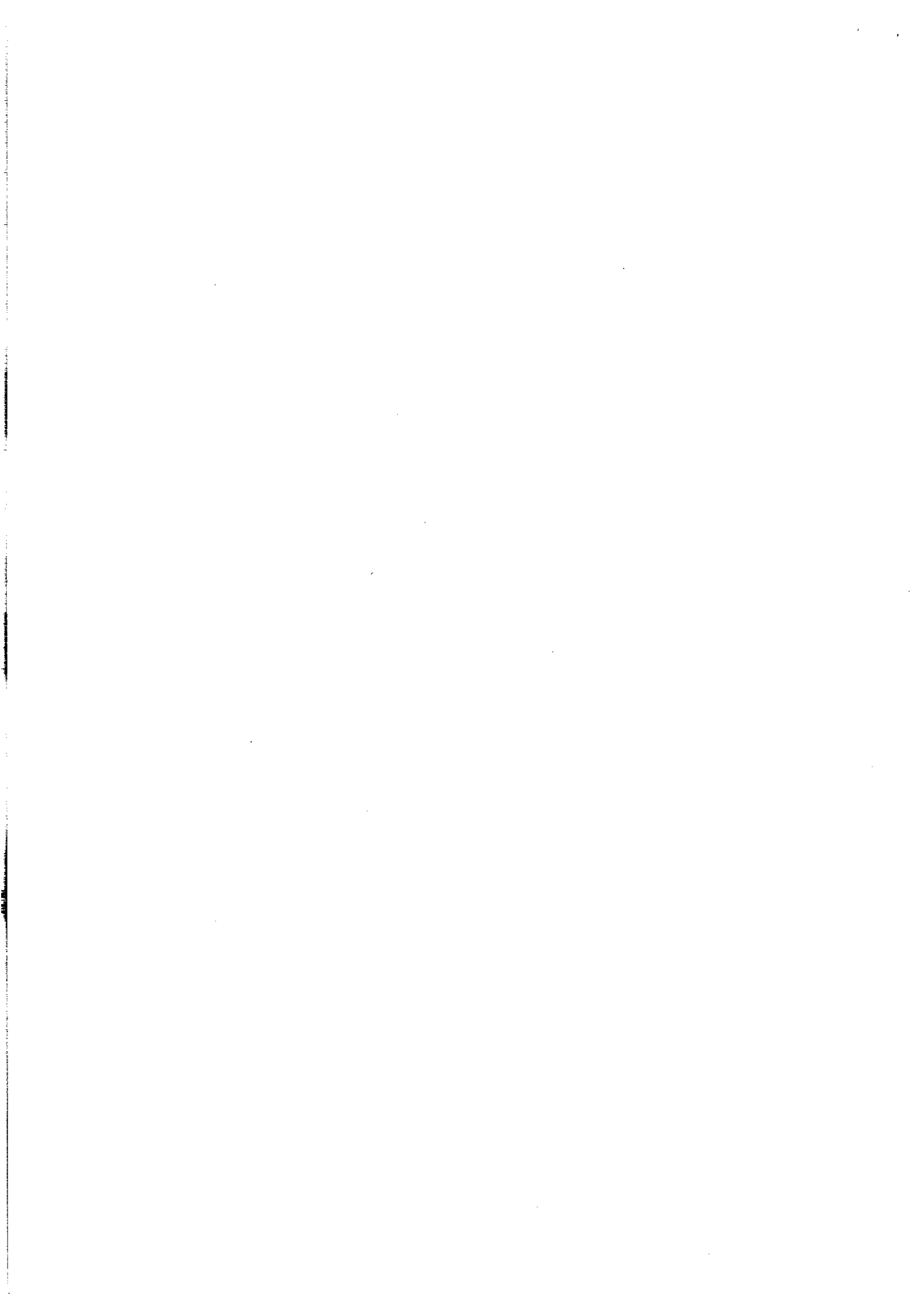
Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Pres Total
Consultores Nacionales 71300	118.729	45,09
Viajes y Viáticos 71600	16.058	6,1
Subcontratos 72100	85.166	32,35
Equipamiento 72200	10.013	3,8
Suministro 72500	2.968	1,12
Materiales e impresiones 74200	26.000	9,87
Auditoria 74100	394	0,15
Misceláneos 74500	4010	1,52

C. EVALUACIÓN

RELEVANCIA / PERTINENCIA

El Proyecto, en el marco del MECNUD, aporta al Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna



índole. Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento

Por lo mencionado anteriormente, desde la presente gestión, la pertinencia puede ser considerada ALTA.

SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del proyecto estará basada en los acuerdos de cooperación firmados con los gobiernos provinciales, las capacidades instaladas en las provincias y los diferentes públicos sensibilizados a nivel local y regional, esto en el marco de un sistema federal de completo respeto por las autonomías locales. Al final del Proyecto, los funcionarios de los diversos niveles de responsabilidad estarán capacitados en cuestiones vinculadas a la transparencia y lucha contra la corrupción, a la vez que habrán participado del diseño y/o implementación de al menos una buena práctica en su ámbito local. Esto facilita la apropiación de las herramientas y de los resultados de las asistencias técnicas, a la vez que asegura su sostenibilidad.

IMPACTO

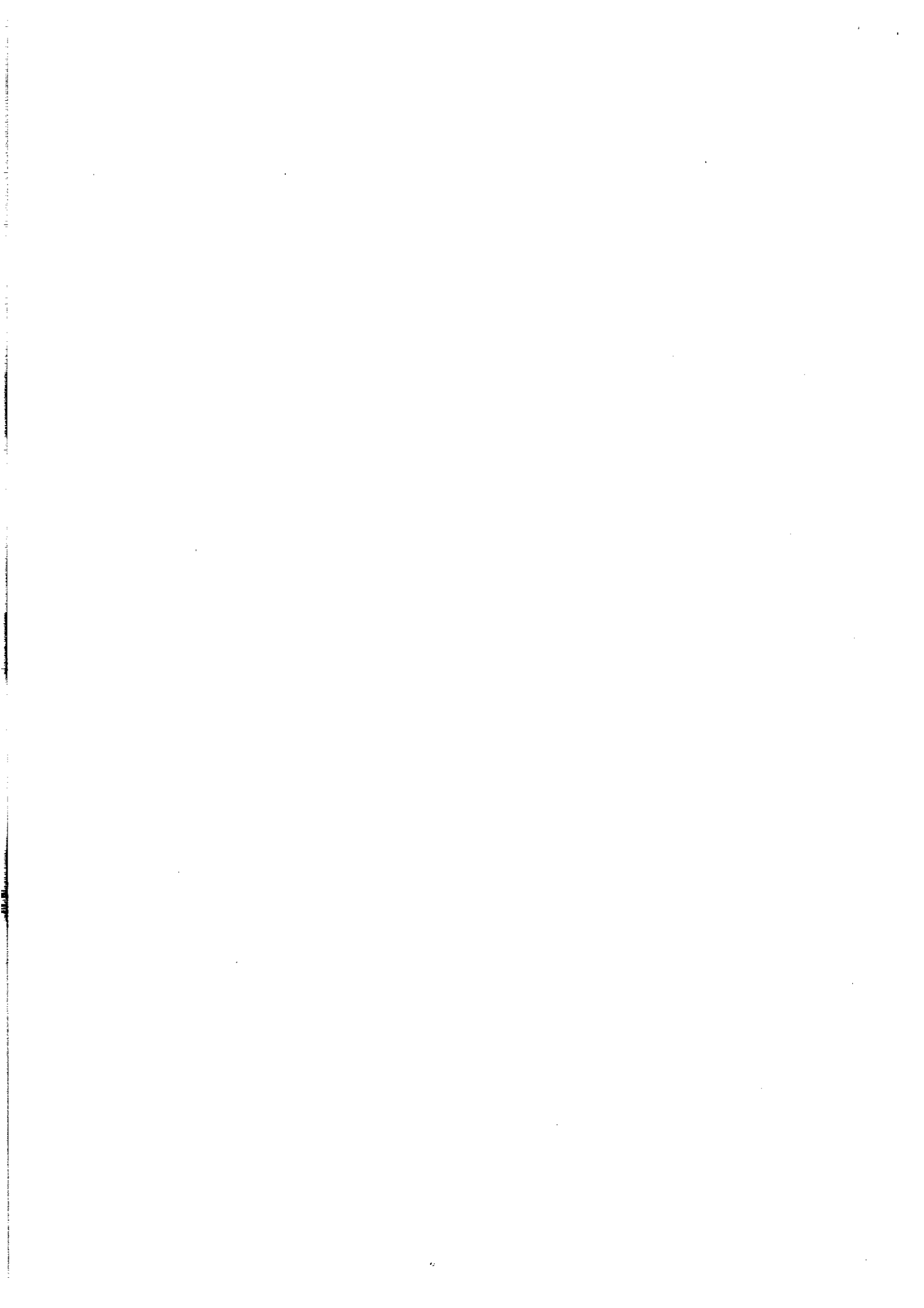
El escalamiento del proyecto se sustenta en la planificación de una estrategia que incluya, por etapas, el aumento en el número de acuerdos de cooperación firmados entre la Nación y otras provincias y el desarrollo de las diferentes fases del proyecto, hasta abarcar la mayor cantidad de jurisdicciones posibles. La existencia de mecanismos institucionales, legales, políticos, tales como nuevas leyes, creación de organismos de control o fortalecimiento de los mismos en caso que funcionaren, permitirán consolidar el impacto del proyecto en el tiempo

D. RESPONSABILIDADES

Tal como se menciona en los arreglos de gestión de los Proyectos PNUD:

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- La presentación de los informes financieros (FACE) y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

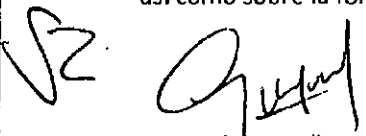


La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

E. COMENTARIOS FINALES

1.- Se deja constancia que el presente proyecto recibe la suma de U\$S 21.238 de fuente 30071, correspondientes a los fondos remanentes del Proyecto ARG/10/004 "Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción"

2- Se sugiere, teniendo en cuenta que la Unidad Ejecutora del Proyecto es relativamente nueva, organizar un encuentro a fin de poder asesorarlos en cuanto a los procedimientos requeridos para los diferentes procesos, así como sobre la forma en que se debe dar intervención a la DPROY


Dr. Daniel E. Gallego
Oficial de Proyectos



PROYECTO: ARG/16/018 HOJA DE RUTA FINANCIERA

REVISIONES DPROY

A CONTROLAR POR LOS OFICIALES

Documento de Proyecto:

- La Matriz Insumo Producto (total) coincide con la suma de los presupuestos totales anuales.
- Los totales de la carátula y de la Hoja de Datos Básicos coinciden con los totales de la Matriz Insumo Producto y con el presupuesto del año vigente.
- El Oficial cargó el Documento con color celeste en la planilla Proyprnud/2 - PROYECTOS/LISTADO DE PROYECTOS 2016.XLS. (Una vez aprobado por PNUD, se debe cargar la fecha de firma PNUD ("Documento A (.../.../...)") y pasar todo el renglón (fila) sin fondo celeste).

Revisiones

- La Matriz Insumo Producto (total) coincide con la suma de los presupuestos totales anuales.
- Los totales de la carátula y de la Hoja de Datos Básicos coinciden con los totales de la Matriz Insumo Producto y con el presupuesto del año vigente.
- El total de los CDR de años anteriores coinciden con los totales de los presupuestos anuales ajustados.
- El Objeto de la Revisión resume lo que realmente se modifica en la Revisión.
- La Justificación desarrolla los Objetivos de la Revisión.
- Las autoridades del proyecto no cambian con respecto a la Revisión anterior.
- Cambiaron las autoridades del proyecto con respecto a la Revisión anterior. Son las siguientes:
 Director Nacional: ()
 Director Alterno:
 Coordinador General:
 Asociado en la Implementación (en caso de corresponder)
- El Oficial cargó la Revisión con color celeste en la planilla Proyprnud/2 - PROYECTOS/LISTADO DE PROYECTOS 2016.XLS. (Una vez aprobada, se debe cargar, en esa planilla, la fecha de firma PNUD al lado de la letra de la Revisión y pasar todo el renglón (fila) a color negro).

Observaciones:

A CONTROLAR POR EL ÁREA FINANCIERA

	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL	% EJE. TOT.	PRESUPUESTO AÑO VIGENTE	EJECUCIÓN AÑO VIGENTE	% EJE. AÑO VIGENTE	FALTA EJECUTAR AÑO VIGENTE
REVISIÓN ACTUAL	271.238.-	-	-	122.979.-	-	-	-
REVISIÓN ANTERIOR	-	-	-	-	-	-	-

Se toma la ejecución del año vigente al — de acuerdo al FACE y/o MAERA.

Inicio del proyecto: 01/09/17

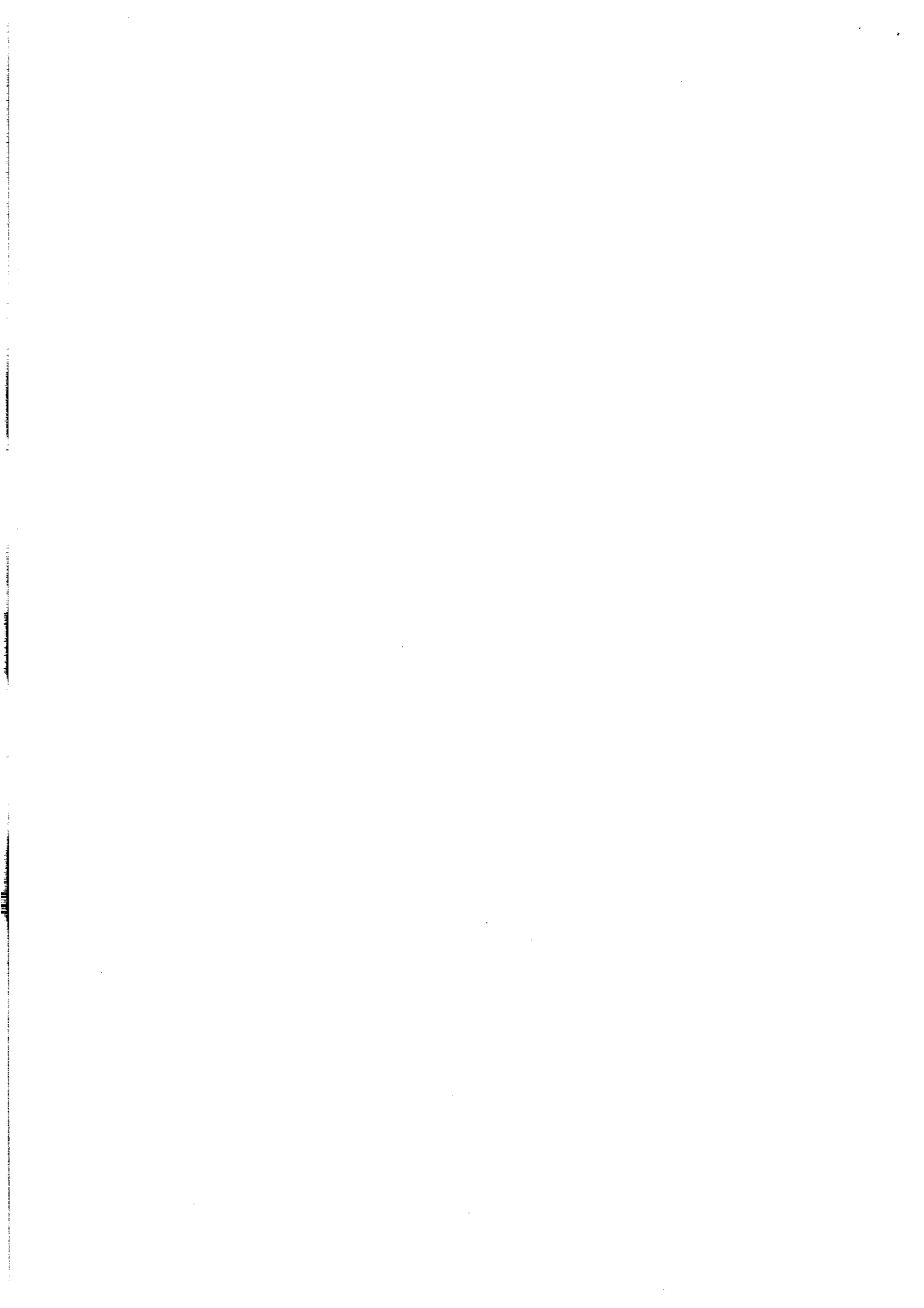
Finalización del Proyecto: 31/08/19

Observaciones:

Intervención Oficial de Proyecto:

GDX

Intervención Área Financiera: SVL





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-19190698-APN-OA#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 5 de Septiembre de 2017

Referencia: Documento de Revisión A – Proyecto PNUD ARG/16/019

A: Daniel Enrique Gallego (DPCI#MRE),

Con Copia A: Sara Silvana Rufail (DPCI#MRE),

De mi mayor consideración:

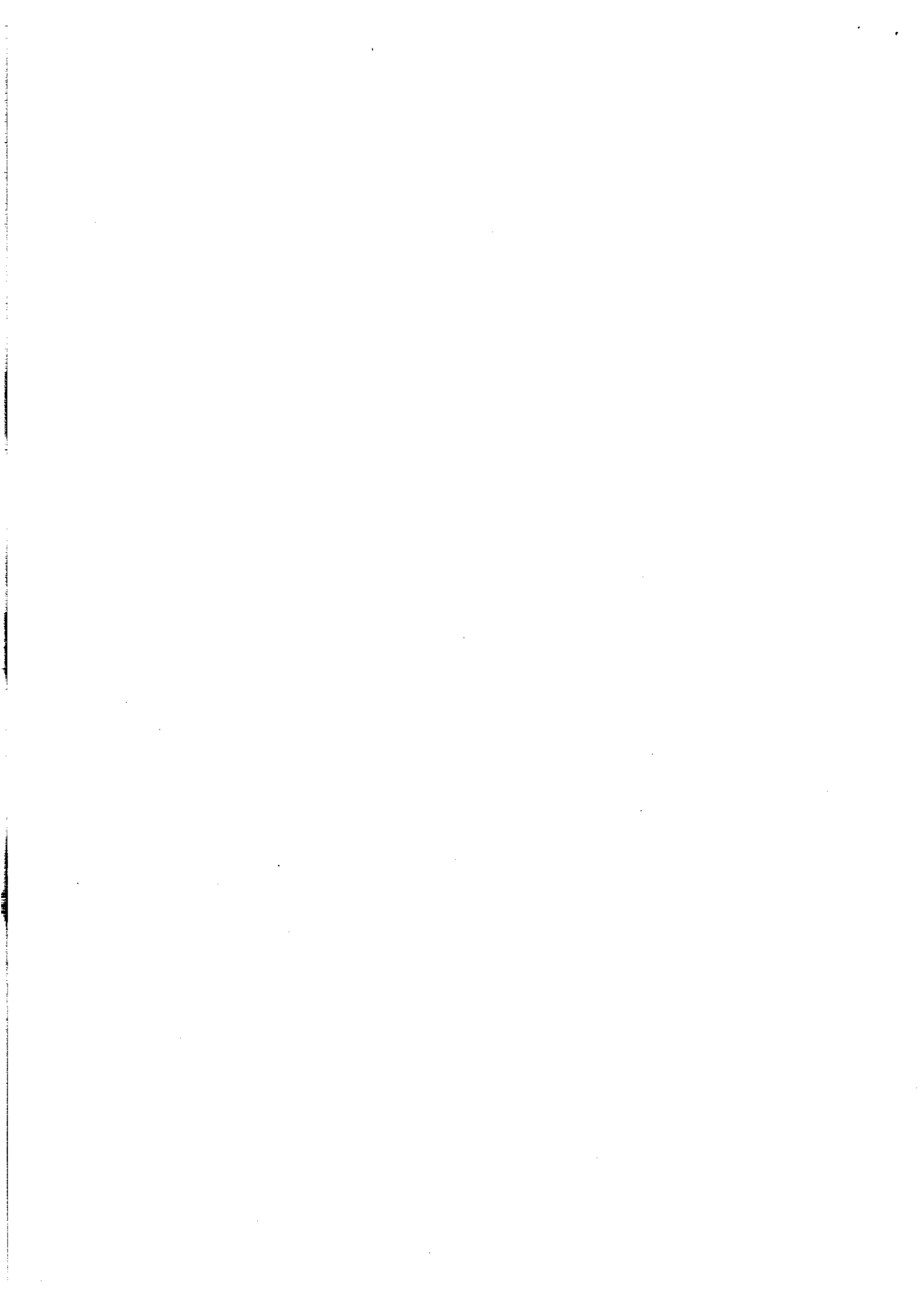
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Coordinadora General del Proyecto PNUD ARG/16/019 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales", con el objeto de remitirle 3 (TRES) ejemplares del Documento de Proyecto PNUD ARG/16/019 "Revisión A" con la firma de la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Lic. Laura Alonso, en su carácter de Directora Nacional del Proyecto PNUD ARG/16/019, para su consideración y prosecución del trámite.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.05 14:21:31 -0300

Mora Kantor
Directora
Oficina Anticorrupción
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.09.05 14:21:31 -0300



DOCUMENTO DE PROYECTO



Título del Proyecto: Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales.

Número del Proyecto: ARG/16/019

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Fecha de Inicio: 01/09/2017

Fecha de finalización: 31/08/2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción
<p>El proyecto se propone impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción (ONU, OEA, OCDE), promoviendo la cooperación y trabajo conjunto con gobiernos provinciales, a través de la creación de mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto con los gobiernos sub nacionales.</p> <p>Se deja constancia que el presente proyecto recibe la suma de U\$S 21.238 de fuente 30071, correspondientes a los fondos remanentes del Proyecto ARG/10/004 "Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción"</p>

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia. Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento

Total de recursos requeridos (US\$):	271.238
	TRAC PNUD: -
	Donante: -
	Gobierno: 263.338
	Costo de Apoyo: 7.900
	En especie: -
No financiado (US\$):	-

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
 Aclaración: Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción <small>Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción Oficina Anticorrupción</small>	 Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	 Aclaración: Representante Residente RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE
Fecha:	Fecha: ERNESTO GASPARI EMBAJADOR Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional	Fecha: 15 SET 2017

MJ

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 - 2 PAGINAS)

El Desafío de Desarrollo que el proyecto se propone abordar es lograr la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción a nivel federal, en conjunto con los gobiernos sub nacionales, en el marco de las Convenciones de aplicación.

La corrupción es ante todo un déficit de la gobernabilidad democrática. Este flagelo afecta en mayor o menor medida a todos los países y la clave es la capacidad del estado para reaccionar – previniendo y combatiendo- los hechos de corrupción, los cuales en última instancia violan derechos humanos y socavan la legitimidad de las sociedades democráticas.

La corrupción es un fenómeno en constante evolución, afectado por varios factores y/ o determinantes tales como estructuras institucionales y organizacionales y patrones sociales y culturales.

La evidencia empírica permite señalar que la corrupción es un fenómeno que afecta de manera más gravosa a las personas en situación de vulnerabilidad social al malversar fondos destinados al desarrollo, socavando la habilidad de los gobiernos para proveer bienes y servicios públicos, alimentando la inequidad e injusticia y desincentivando la inversión económica.

Argentina es parte de los acuerdos internacionales de lucha contra la corrupción y realiza esfuerzos institucionales en distintos niveles de gobierno a fin de avanzar en los procesos de adaptación de los estándares internacionales que permitan disminuir las oportunidades y riesgos de actos de corrupción.

El cumplimiento de la Agenda 2030 depende, en parte, del éxito de las políticas de transparencia y anti-corrupción. Dichas políticas serán instrumentales al momento de garantizar equitativamente el acceso a servicios sociales básicos, y facilitara los procesos de inversión en infraestructura a la vez que fortalecerá el estado de derecho y la calidad de las instituciones.

Por ende, las estrategias de prevención y combate de la corrupción deben transformarse en políticas de Estado que trasciendan los colores políticos de quienes transitoriamente ocupen los cargos de la administración pública.

Para poder implementar con éxito estas políticas, resulta crucial que los Estados cuenten con organismos encargados de desarrollarlas y promoverlas¹.

La lucha contra la corrupción es una tarea compleja que requiere de profesionales y organismos altamente especializados, dotados con recursos suficientes y competencias específicas, así como de una amplia y estrecha cooperación internacional.

Existen tres Convenciones que resultan de aplicación: la Convención Interamericana contra la Corrupción – CICC – de 1996 (aprobada en nuestro país por la Ley N° 24.759)², la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de 1997

¹ Algunos de los párrafos que vienen fueron tomados de la publicación: *“Organismos de Lucha Contra la Corrupción. Informe sobre agencias estatales de lucha contra la corrupción en el continente americano”*. (Buenos Aires, Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Junio de 2009).

² La OA se ha referido ampliamente a esta Convención en su publicación: *Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción*. (Buenos Aires, 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: enero de 2007).

(aprobada en la Argentina por la Ley N° 25.318) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (aprobada por la Ley N° 26.097)³.

Tanto la CICC como la Convención de las Naciones Unidas poseen una mirada integral sobre el fenómeno, abordando las estrategias de lucha contra la corrupción tanto desde el punto de vista preventivo como punitivo.

Por lo expuesto, la existencia y necesidad de fortalecimiento institucional de organismos especializados de lucha contra la corrupción derivan, en gran medida, de los mandatos de las Convenciones Internacionales en la materia, oportunamente ratificadas por nuestro país.

La Oficina Anticorrupción en el marco institucional

La Oficina Anticorrupción (OA) es el organismo rector en la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia en el ámbito del sector público nacional⁴. Es la Oficina encargada de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en las Convenciones Internacionales contra la Corrupción ratificadas por nuestro país.

Es así que, en el ámbito internacional, participa activamente en las evaluaciones periódicas previstas por los mecanismos de seguimiento de la Convención de la OEA (MESICIC); de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Programa Voluntario Piloto para la Revisión de la Implementación de la CNUCC); de la Convención de la OCDE para Combatir el Soborno de los Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Transnacionales.

En concreto, la Argentina (junto a Brasil, Chile y México) actúa como intermediaria entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otros países latinoamericanos en el marco del Programa Anticorrupción para Latinoamérica. Por otro lado, se destaca el establecimiento, en nuestro país, de un Punto de Contacto Nacional de las Directrices para Empresas Multinacionales (OCDE) y de la Red Local del Pacto Global (Naciones Unidas).

Problemáticas detectadas en torno a la ética e integridad pública a nivel provincial

En función de su competencia, la Oficina Anticorrupción realizó un relevamiento que arrojó que un tercio de las provincias argentinas no tienen sancionada una ley de Ética Pública ni instrumentos alternativos que obliguen a implementar medidas de transparencia en sus acciones de gobierno. De los que efectivamente los poseen, no hay registros claros respecto al nivel de implementación efectiva de esa normativa ni un análisis profundo sobre su nivel de armonización con las convenciones internacionales.

La problemática relativa a la falta de transparencia y control de la corrupción en los niveles provinciales pone en evidencia tres ejes fundamentales sobre los que deben concentrarse las acciones de cooperación. Estos son:

- La particularidad del diseño institucional de nuestro país, que posee una estructura federal,
- La debilidad o inexistencia de organismos de prevención y control a nivel local,
- El bajo nivel de implementación de políticas públicas de transparencia.

³ Ver la publicación de la Oficina Anticorrupción: *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global*. (Buenos Aires, 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: agosto de 2007).

⁴ Creada por el Decreto 102/99 y Ley 25.233 (l.o. Ley de Ministerios)

Incluso en aquellas provincias donde existen normas que se aproximan a la temática de prevención y control de corrupción, puede afirmarse que:

- No se evidencia una normativa ordenada y cohesionada que permita que las provincias realicen tareas de control eficientes y efectivas. En la mayoría de los esquemas de control provinciales priman las intervenciones legales de excesiva lentitud, las auditorías contables posteriores a la actuación de los funcionarios y la inexistencia de un cuerpo normativo moderno que permita un control acorde a las demandas ciudadanas.
- Dentro de la normativa provincial existente, ha sido en gran parte sancionada con anterioridad a las convenciones internacionales (Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) y Convención ONU).
- No se registra un desarrollo sistemático de políticas de capacitación en las áreas de Transparencia y Ética Pública, más allá de algunas materias en cursos de capacitación generales.
- Existen grandes obstáculos para el acceso a la información. La obtención de información por parte de la ciudadanía es, en términos generales, dificultosa, poco sistematizada y no es acorde a los estándares mínimos de la divulgación activa.
- Se reconocen demoras y trabas burocráticas a las que están sometidos los procesos de control, que generan serias deficiencias en lo que refiere a tecnologías de información y administración de procesos. Sobre este particular, se destaca la falta de reglamentación en normativa específica en áreas sensibles como compras y contrataciones vinculadas a la ejecución de obra pública y los actores involucrados.
- En cuanto al funcionamiento institucional, se observa la carencia (excepto algunos casos puntuales) de órganos o agencias especiales con funciones específicas de diseño e ejecución. Esta debilidad institucional contribuye a una acción lenta e ineficaz frente a hechos de corrupción, lo que representa un déficit primario en la mayoría de las estructuras de los Estados Provinciales.
- Si bien la mayoría de las provincias han adoptado normas para que los funcionarios públicos presenten sus declaraciones juradas, hay grandes diferencias entre los procesos de presentación y control de las mismas. En un modelo ideal, las declaraciones juradas son públicas (o con componentes públicos y privados) y controladas sistemáticamente. Sin embargo, la situación actual en las provincias revela que, en la mayoría de los casos, las declaraciones juradas se presentan en sobre cerrado y no son controladas más que ante una denuncia concreta.

En función de esta problemática, se propone desarrollar mecanismos y herramientas para cooperar con las provincias y dar cumplimiento a las obligaciones internacionales a las que nuestro país se halla comprometido, articulando políticas que contemplen las realidades locales y den soluciones a problemas puntuales. No se trata de una mera transferencia de capacidades, estructuras y programas que se aplican a nivel nacional, sino de la creación de herramientas que tengan en cuenta las contingencias locales y sean diseñadas en forma conjunta para resolverlas de manera eficiente.

La Oficina Anticorrupción y su vinculación con los gobiernos provinciales

Antecedentes del Plan Provincias

Entre los años 2003 y 2010 la OA desarrolló el Plan Provincias. Esta iniciativa consistió en prestar asistencia técnica y cooperación para la implementación de las disposiciones de la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC) en las provincias, y en fortalecer la participación de la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción. Es así que se trabajó con las provincias de Chubut, Corrientes, Entre Ríos y Mendoza. Estas jurisdicciones fueron seleccionadas en función de criterios de regionalización y de representación de la heterogeneidad política nacional.

El Plan Provincias resultó exitoso en términos de alcance y actividades desarrolladas. Entre los principales resultados, se destacan:

- Elaboración de estudios diagnósticos sobre la problemática de las provincias de Mendoza, Corrientes, Entre Ríos y Chubut. Asimismo, se realizó un diagnóstico en el Municipio de la Ciudad de Córdoba.
- Organización de tres Seminarios Regionales en las provincias de Mendoza, Corrientes y Chubut, con la participación de más de 800 funcionarios, medios de comunicación locales, academia, representantes del sector privado y sociedad civil. Se realizaron seminarios de validación en el Municipio de Córdoba.
- Elaboración de planes de asistencia técnica en las provincias de Mendoza, Corrientes, Entre Ríos, Chubut y el Municipio de la Ciudad de Córdoba.
- Desarrollo metodológico de indicadores para elaborar diagnósticos y planes de acción a nivel local
- Capacitación a funcionarios provinciales y municipales en todo el país

La experiencia demostró la necesidad de incorporar instancias previas de concientización y difusión de la problemática de la corrupción en la sociedad civil y el sector público. A la vez, dejar capacidad instalada para el efectivo diseño e implementación de políticas y programas de ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PAGINAS)

La Teoría del Cambio que respalda el proyecto está alineada con aquella que sustenta el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017, con el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) y con el Documento de Programa de País del PNUD (CPD) 2016-2020.

En este marco, el objeto de esta intervención es generar capacidades en las estructuras burocráticas provinciales para el diseño e implementación de políticas de transparencia y el efectivo control y lucha contra la corrupción a través de la creación de mecanismos de cooperación y asistencia técnica en conjunto con los gobiernos sub nacionales.

La ruta del cambio que se plantea,⁵ consiste en abordar esta cuestión diseñando iniciativas concretas para fortalecer las instituciones a nivel nacional y provincial y extendiendo las alianzas con diversos actores que faciliten la implementación de dichas iniciativas. Específicamente, a través del proyecto se impulsara la cooperación desde el gobierno nacional- Oficina Anticorrupción- hacia los gobiernos provinciales para el desarrollo e implementación de capacidades de gestión como así también para la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

En este marco, el objetivo último del proyecto es impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, de modo de promover la paz, la justicia e instituciones sólidas (ODS N° 16).

Cabe señalar que el proyecto se enmarca dentro de las 100 prioridades de gestión identificadas por el Gobierno Argentino a ser cumplidas en los próximos tres años de mandato (Objetivo Estratégico VI: Fortalecimiento Institucional, N° 79: Lucha contra la Corrupción).

Estrategia de Cooperación del Proyecto

La estrategia del presente proyecto consiste en apoyar al Estado Nacional y en particular a la Oficina Anticorrupción en el diseño e implementación de mecanismos que promuevan la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción en las jurisdicciones locales.

⁵ Ver Teoría del Cambio del Documento de Programa para Argentina 2016-2020, párrafo 11, página 5

A lo largo de su historia, la Oficina Anticorrupción ha identificado necesidades en los gobiernos provinciales en materia de lucha contra la corrupción y la gestión pública con estándares éticos y de transparencia.

Entre las necesidades identificadas, se destacan:

Necesidades vinculadas a la mejora en la gestión de procesos administrativos.

- Necesidad de incorporar herramientas para mejorar la gestión, transparencia, integridad y rendición de cuentas en los procesos vinculados a contrataciones de obra pública provincial.
- Necesidad de fortalecimiento de los vínculos entre el sector público provincial y el sector privado para asegurar la transparencia en los procesos.
- Obtención de asesoramiento normativo, especialmente en la reglamentación de leyes basadas en estándares mínimos de transparencia.
- Necesidad de mejoras en los procesos de ingreso, análisis y seguimiento de denuncias garantizando la seguridad de la información

Necesidades de desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades técnicas de empleados y funcionarios de los gobiernos provinciales.

- Desarrollo de instancias de capacitación en temas de compras y contrataciones en gobiernos provinciales, así como en temáticas vinculadas a ética pública, transparencia y control de la corrupción.

Consciente de que estas necesidades se encuentran presentes en todas las jurisdicciones provinciales, la Oficina Anticorrupción ha identificado que el Proyecto PNUD puede colaborar en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. *Brindar asesoramiento técnico de procesos y normativa operativa para la modernización y fortalecimiento del esquema normativo y de procesos operativos en áreas de compras y contrataciones vinculadas a la obra pública a nivel provincial*
 - Realizar diagnósticos que permitan identificar necesidades y el tipo de asistencia técnico-normativa que debe hacerse para apoyar la mejora de procesos de compras y contrataciones en materia de obra pública.
 - *Brindar asesoramiento para la modernización de los procesos de gestión administrativa en el área de compras y contrataciones de obra pública a nivel provincial, mediante la identificación y simplificación de trámites vinculados a compras y contratación de obra pública y/o en los que intervienen de manera concomitante la jurisdicción provincial y municipal.*
2. *Cooperar en la detección de vulnerabilidades institucionales y normativas en las áreas de la administración de contrataciones de obra pública y elaborar herramientas ad hoc para implementar políticas de transparencia, conforme la singularidad*
 - Efectuar recomendaciones de gestión que incluya el diseño y la implementación de buenas prácticas promovidas por OCDE, tales como los mecanismos de reporte de alto nivel (HLRM)⁶, metodologías de Auditoría Ciudadana⁷ y canales de ingreso de denuncias

*⁶Para mayor información:

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/conferences/integrity_pacts/william_nero.pdf

⁶La auditoría ciudadana estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada

seguros y ágiles que permitan al público interesado (contratistas, oferentes y ciudadanía en general) denunciar hechos de corrupción u otras irregularidades detectadas en procedimientos de obra pública, brindando un marco de transparencia.

Los principales **entregables** de las actividades 1 y 2 son: instrumentos normativos y operativos; revisión y propuesta de mejora a los circuitos administrativos internos y a las instancias de control en los procesos de compra.

3. *Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación en gobiernos provinciales, para difundir e intercambiar experiencias en lo referido a regulaciones y herramientas de transparencia de la gestión pública que tengan alcance federal, en particular:*

- Diseño y dictado de capacitaciones para funcionarios provinciales en materia de Ética Pública y Transparencia en Compras y Contrataciones (en particular: diseño y construcción de pliegos con cláusulas de transparencia y certificación de obra)
- Organización actividades de difusión que contemple a la totalidad de las jurisdicciones provinciales del país y a los miembros que componen el Foro FIAs y OAs.
- Diseño de herramientas comunicaciones para la difusión de buenas prácticas, a fin de que sean replicadas por otros gobiernos provinciales (documentos, reportes, etc.).

En este marco, se elaborarán documentos de las buenas prácticas implementadas para difundir y replicar en todos los gobiernos provinciales, a fin de asegurar un alcance federal de las acciones de la Oficina en materia de prevención y lucha contra la corrupción. En concreto, se realizarán reportes del desarrollo de las actividades que estarán a disposición de las demás jurisdicciones para su implementación. Asimismo, se realizarán actividades de difusión que alcancen a todas las provincias del país. De esta manera, se podrá tener acceso a nuevas demandas y permitirá replicar el Proyecto en otras jurisdicciones.

Tal como recomendó el PNUD, se aprovechará la experiencia del Proyecto para detectar las necesidades de los gobiernos provinciales en el marco de los reportes a la UNCAC y, en este sentido, identificar y documentar las iniciativas sectoriales como contribuciones al mejoramiento de los estándares internacionales.

Principales acciones:

- Se organizará un seminario federal durante 2018 para difundir estas prácticas y que permitirá delinear la publicación de un documento de buenas practicas
- Se elaborará un documento de buenas prácticas implementadas a partir de la asistencia del Proyecto PNUD (edición prevista fin de 2018)
- Se compartirá el informe anual de Proyecto PNUD con todas las provincias, a través de comunicaciones formales y eventos institucionales (por ejemplo, a través del Ministerio de Modernización y sus Consejos Federales que estén vinculados a la temática de la gestión pública).

comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

- Se organizarán dos seminarios de FIAs y OAs a nivel federal en el que se discutirán los avances del Proyecto PNUD y se canalizarán demandas de otras jurisdicciones que pueden generar réplicas del Proyecto a fin de 2019.

Ámbito de intervención

La Oficina Anticorrupción, a través del Proyecto PNUD prestará asistencia a organismos públicos de los gobiernos de: Provincia de Buenos Aires (a partir de 2017), de Jujuy y Mendoza (a partir de 2018). En relación a la Provincia de Buenos Aires, la asistencia técnica se concentrará en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, con el acompañamiento de la *Oficina de Fortalecimiento Institucional*, dependiente del Ministerio de Justicia provincial, la cual tiene a su cargo la implementación de políticas de transparencia y ética pública, similar a las misiones y funciones de la OA nacional.

Tal como el PNUD recomendó y en relación a las Provincias de Jujuy y Mendoza, se trabajará con organismos públicos que serán sujeto de definición a partir de 2018, a través de los organismos provinciales que ejecuten políticas de transparencia y ética pública. Dichas provincias manifestaron necesidades de fortalecimiento institucional y de asistencia técnica para generar capacidades.

Justificación

La selección de dichos gobiernos estuvo basada en criterios de significancia institucional, política, demográfica y de impacto de las acciones implementadas, además de contar con agencias que tengan voluntad política y disponibilidad presupuestaria y de recursos humanos para facilitar las intervenciones. Los compromisos que asumen las jurisdicciones locales estarán formalizados en convenios de colaboración y cooperación que firmarán con la Oficina Anticorrupción. En concreto, se solicitará acordar un plan de trabajo conjunto, con actividades, pautas, mecanismos para el adecuado manejo de información confidencial, así como la implementación de medidas de mitigación de riesgos de corrupción, sobre la base de las asistencias técnicas y los diagnósticos elaborados. Finalmente, las acciones deben destinar tiempo y recursos para dejar capacidad instalada en las oficinas locales.

Enfoque de derechos humanos, género y medio ambiente

El Proyecto incorpora el enfoque basado en Derechos Humanos, promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas, las necesidades diferenciadas de las distintas jurisdicciones provinciales en las cuales interviene y de los distintos grupos poblacionales y ONG con los que articulará, particularmente en las acciones de auditoría ciudadana y HLRM. El enfoque de Género y Empoderamiento de la Mujer será incorporado promoviendo oportunidades equitativas en los procesos de selección y promoción de sus consultores, en el diseño y gestión de sus productos, en las capacitaciones previstas, en la producción de materiales de difusión y divulgación y en todas aquellas actividades y acciones que se encuentren bajo su responsabilidad. Asimismo, en el marco de los módulos de capacitación previstos, se incorporarán el enfoque de género y recuperarán contenidos discutidos en los seminarios sobre "Corrupción y Género" que realizó Mujeres en Igualdad y apoyó el PNUD⁸. A su vez, para todas las publicaciones, capacitaciones y actividades de difusión, se tendrá en cuenta la utilización de lenguajes y formatos inclusivos y dirigidos a los diferentes públicos destinatarios, y se asegurará que los mismos sean accesibles.

Por su parte, por la propia naturaleza del proyecto, el mismo no tendría impactos directos sobre el medio ambiente. No obstante, en la medida en que es central al objetivo del proyecto contribuir a al desarrollo sostenible, se intentará en cada una de las acciones reducir al máximo la utilización de papel y materiales impresos, y se evitará difundir aquellas que generen perjuicios evitables sobre el medio ambiente.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)

Resultados Esperados

⁸ Mayor información en <http://www.mujeresenigualdad.org.ar/genero-y-corrupcion.html>

El cambio atribuible al Proyecto al término de su implementación será contar con mecanismos institucionalizados de cooperación y asistencia técnica activos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción en las jurisdicciones seleccionadas.

De este modo, el proyecto contribuirá en forma directa y sensible al logro del Efecto MECNUD 3 (3.2) para consolidar una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio argentino, sin discriminación de ninguna índole. Asimismo, contribuirá al logro del Producto 3.5 del Documento de Programa para la Argentina (2016-2020) y al Resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD (Outcome N° 2) de "Expectativas de los ciudadanos con respecto a expresar su opinión, al desarrollo, al estado de derecho y a la rendición de cuentas se habrán cumplido gracias a unos sistemas más sólidos de gobernanza democrática".

En concreto, el proyecto será responsable por la coordinación de las actividades con el fin de:

- Dar cumplimiento al mandato de las Convenciones Internacionales que recomiendan promover entre los gobiernos provinciales la efectiva implementación de sus disposiciones.
- Contar con gobiernos locales (funcionarios de gobiernos provinciales) más y mejor informados sobre la problemática en materia de lucha contra la corrupción y las herramientas disponibles para afrontarla. Las jurisdicciones contarán con diagnósticos y los resultados de las asistencias técnicas que se elaborarán en el marco del presente proyecto. También, habrán implementado, en conjunto con OA y en el marco del Proyecto, buenas prácticas vinculadas a gestión de reportes de alto nivel; auditoría ciudadana y/o gestión de denuncias. Las capacidades instaladas en los gobiernos locales quedan fortalecidas, así como el vínculo institucional con la OA y el PNUD.
- Contar con una ciudadanía más concientizada en relación a la importancia de participar activamente en los proyectos de obra pública, a través de las acciones de control ciudadano (Actividad 1) que le permitirán demandar mejores productos a los gobiernos provinciales y generar capacidades de monitoreo de los procesos de política pública.

Los resultados esperados son los siguientes:

Quantitativos

- Al menos una jurisdicción realiza una prueba piloto para implementar las recomendaciones en materia de simplificación de trámites en las áreas de compras y contrataciones de obra pública provincial. Esta implementación se documenta y se hace conocido a las demás jurisdicciones provinciales.
- Las áreas de compras y contrataciones de contratación de obra pública de los gobiernos provinciales asistidos incorporan en su agenda de trabajo el problema del control de la corrupción mediante la inclusión de cláusulas de transparencia en la redacción de los pliegos tipo y en los mecanismos para verificar la certificación de obras
- Un 50% de la planta de funcionarios públicos locales con capacidad de decisión habrán participado de alguna actividad de capacitación promovida por el proyecto.
- Un número significativo de actores sociales locales con capacidad de incidencia en el Estado y en sus comunidades habrán participado de alguna actividad de control ciudadano (auditorías ciudadanas; HLRM - reporte de alto nivel).

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

A fin de alcanzar los resultados esperados, el Proyecto contratará consultores nacionales expertos en temas vinculados con la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y el Estado de derecho, así como para dar sostén para la ejecución del proyecto (44% del presupuesto total).

Asimismo, se prevé la contratación de servicios para el diseño y desarrollo de materiales pedagógicos (gráficos y virtuales) para capacitación, para la organización de eventos de capacitación / sensibilización / difusión y de una consultoría para el rediseño de procesos administrativos internos en las áreas de gobiernos provinciales (32%).

Por otro lado, y teniendo en cuenta la zona de influencia del proyecto, se prevé la asignación de recursos para viajes y viáticos para apoyar el desarrollo de las actividades instalación, sensibilización, diagnóstico y asistencia técnica en las diversas jurisdicciones provinciales (6%).

Se presupuesta además la adquisición de suministros, materiales impresos (15%). El resto del presupuesto se compone de, servicios profesionales de auditoría y costo de apoyo del PNUD (3%).

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen en parte del saldo remanente de fondos del proyecto ARG/10/004 "Fortalecimiento Institucional de la Oficina Anticorrupción" finalizado el 31/03/2016.

Alianzas

Desde su creación, la Oficina Anticorrupción ha impulsado la cooperación con organismos y agencias del exterior y del sector público nacional y provincial, así como entidades del sector privado y de la sociedad civil. Asimismo, ha sido impulsora del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción⁹ que nuclea a las entidades del sector público que entienden en la temática de lucha contra la corrupción y ética pública.

Se prevé la suscripción de un convenio de cooperación entre la Oficina Anticorrupción y el gobierno de la Provincia de Buenos Aires¹⁰ y otros dos gobiernos provinciales (inicialmente, las provincias de Mendoza y Jujuy). En este sentido, se plantea que la selección final de las jurisdicciones con las que se trabaje esté basada en criterios de representatividad geográfica, política e institucional.

La suscripción de los convenios de cooperación no implica transferencia de recursos desde el Proyecto a las provincias. El convenio explicará los términos de la asistencia técnica brindada y la colaboración y compromiso que debe ejercer la contraparte a fin de llevar adelante las actividades programadas. Asimismo, los acuerdos prevén incorporar el compromiso de los gobiernos locales para la implementación de las herramientas / productos con los stakeholders.

Las actividades del Proyecto buscarán dejar capacidad instalada en los gobiernos locales y generar apropiación por parte de ellos de los productos y herramientas que se diseñen durante la intervención. La ejecución de las buenas prácticas mencionadas se realizará en conjunto con la ciudadanía. Esto fortalece el tejido social, a la vez que compromete colaborativamente a los funcionarios y la sociedad civil.

En función de lo expuesto, se señala que la OA firmará convenios con las siguientes provincias:

- Gobernación de la Provincia de Buenos Aires
- Gobernación de la Provincia de Jujuy
- Gobernación de la Provincia de Mendoza

⁹ <https://www.mpf.gob.ar/pia/acerca-del-foro/>

¹⁰ Como antecedente se señala que existe un convenio firmado denominado CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN de fecha 26 de mayo de 2017, tramitado bajo el número de expediente EX-2016-01550831- -APN-OA#MJ.

Asimismo, está prevista la articulación entre todos los gobiernos provinciales a través de encuentros de alcance federal que difundan los avances que tiene el Proyecto PNUD. El objeto será generar alianzas para sumar a más jurisdicciones a trabajar en la lógica que propone el Proyecto.

Riesgos y Supuestos

El proyecto enfrentará durante su implementación diversos tipos de riesgos de desigual importancia. Por un lado, en el plano político, en el año 2017 tendrá lugar la elección legislativa de medio término que puede generar un cambio de autoridades y afectar las capacidades de los gobiernos provinciales para avanzar en el establecimiento de las alianzas (convenio) y puedan afectar los plazos de ejecución del proyecto.

Otro riesgo está asociado a la falta de voluntad política a nivel de los gobiernos provinciales en cuanto a la implementación efectiva de los productos del proyecto, lo que afectaría la consecución de los resultados esperados.

Finalmente, en el plano financiero, podrían existir problemas de financiamiento por parte de los gobiernos provinciales para algunas de las propuestas de implementación de políticas de transparencia, lo que podría traducirse en demoras en la ejecución de algunas actividades previstas o en los resultados esperados.

Entre las medidas de mitigación previstas, se prevé (i) formalizar la cooperación entre las partes mediante la firma de los acuerdos y/o convenios; (ii) brindar una asistencia técnica que esté acorde y sea adaptable a los requerimientos y demandas de las oficinas asistidas; (iii) incorporar el compromiso presupuestario de los gobiernos provinciales para la implementación de las herramientas / productos con los stakeholders y (iv) generar mecanismos informales con los stakeholders para asegurar la efectiva implementación de las herramientas diseñadas.

En relación a los supuestos previstos, se espera contar con un alto nivel de cooperación por parte de los funcionarios provinciales y, en particular, de acceso a información sensible. Además, colaboración en la construcción colaborativa de diagnósticos institucionales, de procesos y detección de vulnerabilidades. Finalmente, se espera que un amplio abanico de funcionarios y ciudadanía en general participe de actividades de difusión y capacitación brindadas en el marco del Proyecto. Otro supuesto previsto es el vinculado a generación de capacidades instaladas. El proyecto diseña y desarrolla productos que mejoran las habilidades técnicas y de gestión de los funcionarios locales.

Participación de las Partes Involucradas

El Grupo Objetivo del proyecto está compuesto por las oficinas provinciales de fortalecimiento institucional y/o anticorrupción. Tanto las actividades de capacitación a funcionarios públicos como la asistencia técnica en materia normativa y en el desarrollo de productos de gestión generará las capacidades institucionales necesarias para el diseño de políticas preventivas y proyectos locales en materia de transparencia. Por su parte, los funcionarios públicos de los gobiernos provinciales verán fortalecidas sus capacidades profesionales.

Otros Grupos Potencialmente Afectados será, en primer lugar, la ciudadanía en su conjunto. La transparencia y rendición de cuentas mejora la calidad de las políticas públicas. Por otro lado, se amplían las posibilidades de acceder a la información sobre los actos de gobierno y de participar activamente en la supervisión y control de los programas y proyectos públicos que más le afectan a nivel local.

Las acciones de auditoría ciudadana y HLRM generarán una ciudadanía más consciente e involucrada en los procesos públicos, a la vez de que contará con la asistencia y participación de las ONGs locales que colaboren en la tarea de control. Finalmente, otros beneficiarios son los medios de comunicación locales que verán instalado un tema de fundamental importancia en la agenda política e institucional

Como se menciona anteriormente, y bajo el liderazgo del Proyecto PNUD, está prevista la articulación entre todos los gobiernos provinciales para que puedan aprovechar las instancias de difusión y sensibilización que se organizarán en el marco del Proyecto. El objeto será generar alianzas para sumar a más jurisdicciones a trabajar en la lógica que propone el Proyecto.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto en sí puede caracterizarse como un ejemplo de aplicación de lecciones aprendidas, ya que se basa en la experiencia obtenida a partir del Plan Provincias y pretende replicar ciertas buenas prácticas identificadas por la Oficina Anticorrupción. Por otra parte, el proyecto pretende sistematizar los mecanismos de cooperación y asistencia técnica con los gobiernos provinciales, que a futuro pudieran replicarse en otras experiencias.

Asimismo, el Proyecto PNUD se nutre de la colaboración y cooperación institucional que la OA mantiene con otros países de la región y organizaciones internacionales. Junto a Brasil, Chile y México, el Gobierno Argentino actúa como intermediario entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y otros países latinoamericanos en el marco del Programa Anticorrupción para Latinoamérica. Por otro lado, se destaca el establecimiento, en nuestro país, de un Punto de Contacto Nacional de las Directrices para Empresas Multinacionales (OCDE) y de la Red Local del Pacto Global (Naciones Unidas)¹¹.

Conocimiento

El proyecto se dará a conocer a través de productos muy específicos y con amplio nivel de divulgación:

- Seminarios de capacitación y sensibilización en temas de ética pública (con producción audiovisual del contenido pedagógico y de divulgación para su difusión masiva en las administraciones públicas nacionales y provinciales).
- Lanzamiento de productos específicos: Registros y/o bases de datos unificadas e informatizadas; tableros de seguimiento; buenas prácticas pasibles de ser replicadas en otras jurisdicciones provinciales.
- Gacetillas y artículos de prensa que divulguen las actividades del proyecto.
- Módulos de capacitación (con ambas modalidades: presencial y a distancia) desarrollados. Estos módulos incorporarán el enfoque de género y recuperarán contenidos discutidos en los seminarios sobre "Corrupción y Género" que realizó Mujeres en Igualdad y apoyó el PNUD¹².

Sobre este particular, el PNUD asistirá a la Oficina Anticorrupción en la preparación de materiales y contenidos para avanzar en el proceso de transversalización del enfoque de género en el ámbito institucional nacional y provincial, en la identificación y visualización de cómo la corrupción afecta el ejercicio de derechos e impacta en las personas.

Todos estos productos de conocimiento estarán disponibles en las páginas web del PNUD y de la OA (www.argentina.gob.ar/anticorrupcion y www.argentina.gob.ar/empleadopublico) para su libre consulta. Asimismo, se realizarán acciones de comunicación social para difundir sus alcances y contenidos.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto estará basada en los acuerdos de cooperación firmados con los gobiernos provinciales, las capacidades instaladas en las provincias y los diferentes públicos sensibilizados a nivel local y regional, esto en el marco de un sistema federal de completo respeto por las autonomías locales. Al final del Proyecto, los funcionarios de los diversos niveles de responsabilidad estarán capacitados en cuestiones vinculadas a la transparencia y lucha contra la corrupción, a la vez que habrán participado del

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/actuacion-internacional>

¹² <http://www.mujeresenigualdad.org.ar/genero-y-corrupcion.html>

diseño y/o implementación de al menos una buena práctica en su ámbito local. Esto facilita la apropiación de las herramientas y de los resultados de las asistencias técnicas, a la vez que asegura su sostenibilidad.

En el marco de los encuentros federales que organiza el Proyecto PNUD, se hará una presentación de las acciones que se realizan en los gobiernos provinciales con el apoyo de la OA. El objeto es lograr que todos los gobiernos provinciales puedan tomar contacto directo con estas iniciativas y puedan sumarse al trabajo. Tanto los encuentros como los reportes de buenas prácticas que se elaboran con frecuencia anual, aseguran que todas las provincias y la Ciudad de Buenos Aires tengan acceso a esta información y puedan solicitar ser parte de la iniciativa.

El PNUD recomendó sistematizar los casos y las buenas prácticas e incluir estas acciones como resultados en el marco del Proyecto. Para elaborar el documento final de sistematización, se contará con la colaboración de la Cancillería -a través de DGCIN y DPROY- y del PNUD en el desarrollo y publicación del mismo.

El escalamiento del proyecto se sustenta en la planificación de una estrategia que incluya, por etapas, el aumento en el número de acuerdos de cooperación firmados entre la Nación y otras provincias y el desarrollo de las diferentes fases del proyecto, hasta abarcar la mayor cantidad de jurisdicciones posibles. La existencia de mecanismos institucionales, legales, políticos, tales como nuevas leyes, creación de organismos de control o fortalecimiento de los mismos en caso que funcionaren, permitirán consolidar el impacto del proyecto en el tiempo.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto producirá los mejores resultados con los recursos disponibles porque incluye las buenas prácticas desarrolladas en materia de prevención, promoción y asistencia técnica en materia de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y el Estado de derecho. Un ejemplo de ello es la intención de sistematizar y dar coherencia a los mecanismos de cooperación existentes y promover las sinergias y el trabajo articulado entre las diferentes jurisdicciones, así como el foco del proyecto en promover políticas que permitan la mejora en la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión pública.

Gestión del Proyecto

La sede de la Unidad Coordinadora de Proyectos será la Oficina Anticorrupción (Tucumán 394 2do. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Dicha Unidad ya se encuentra conformada (fue la responsable de la ejecución de los proyectos ARG/05/013 y ARG/10/004), cuenta con el personal y el equipamiento suficientes así como la experiencia necesaria para encarar la implementación de este proyecto

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las

recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS¹³

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos. Efecto 8: Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. Producto 3.5: Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.</p> <p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Indicador 8.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.</p> <p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Outcome 2 Expectativas de los ciudadanos con respecto a expresar su opinión, al desarrollo, al estado de derecho y a la rendición de cuentas se habrán cumplido gracias a unos sistemas más sólidos de gobernanza democrática". Output 2.2 Institutions and systems enabled to address awareness, prevention and enforcement of anti-corruption measures across sectors and stakeholders. ODS: 16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>									
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Plan Provincias ATLAS</p>									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ¹⁴	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 2017	Año 2018	Año 2019		FINAL
<p>Producto 1 Mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción puestos en marcha en conjunto con los gobiernos sub nacionales.</p>	<p>Indicador 1: N° de mecanismos instalados para promover la mejora de los procesos de compras y contrataciones en obra pública</p>	<p>Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción</p>	0	2016	0	2	1	3	<p>Metodología: el área jurídica de la DPPT de OA elabora, gestiona y celebra los convenios con las jurisdicciones locales seleccionadas. Se establece un plan de trabajo entre la jurisdicción y los consultores contratados por el Proyecto para realizar los diagnósticos y asistencias técnicas. Uno de los riesgos asociados a este indicador es la falta de voluntad y/o interés por parte de los funcionarios de la jurisdicción local en implementar las mejoras que sugieren las asistencias técnicas. Medida de mitigación: que sea un abordaje colaborativo.</p>

¹³ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

¹⁴ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	Indicador 2: N° de funcionarios de gobiernos provinciales capacitados en transparencia y ética pública para compras y contrataciones públicas	Documentos e informes elaborados por la Oficina Anticorrupción sobre las instancias de capacitación	0	2016	135	200	200	535	Metodología: DPPT de OA diseña e implementa actividades de capacitación en temas de ética pública para compras y contrataciones en jurisdicciones locales. Uno de los riesgos asociados a este indicador es la falta de voluntad y/o interés y/o presupuesto por parte de la jurisdicción local en la implementación de acciones que surgen a partir de los conocimientos brindados en las capacitaciones.
--	--	---	---	------	-----	-----	-----	-----	--

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación. *[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]*

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		

Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	

Plan de Evaluación (opcional)

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/Programa de País	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Por ejemplo, Evaluación de Medio Término						

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

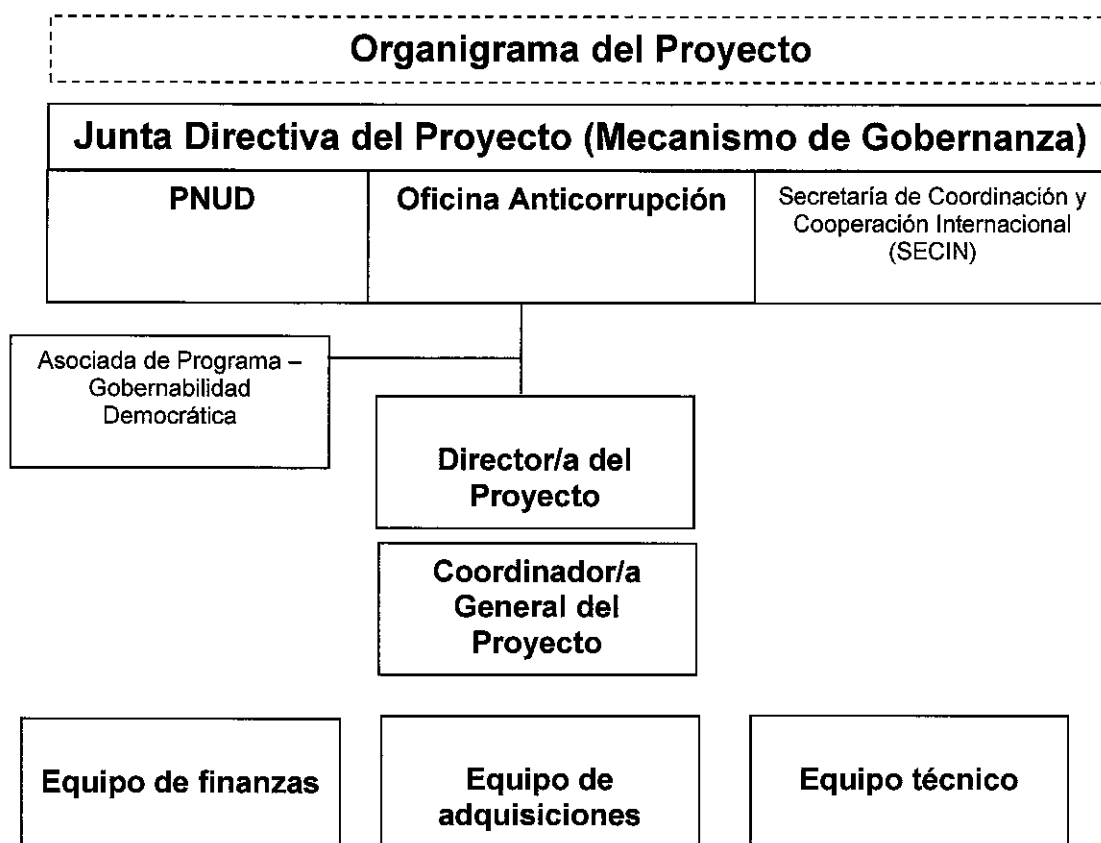
VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 1516

Producto/s	Actividades	Acciones/Tareas	Presupuesto por Año en US\$			Responsable	Presupuesto en US\$	
			2017	2018	2019		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto
Producto 1: Mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados/puestos en marcha en conjunto con los gobiernos sub nacionales.	<p>1.1. Brindar asesoramiento técnico de procesos y normativa operativa para la modernización y fortalecimiento del esquema normativo y de procesos operativos en áreas de compras y contrataciones vinculadas a la obra pública a nivel provincial</p>	<p>1.1.1. Relevar las necesidades de asistencia técnica de las jurisdicciones locales. 1.1.2. Elaborar informes de diagnóstico. 1.1.3. Validar los diagnósticos con las jurisdicciones y establecer un plan de trabajo y colaboración 1.1.4. Elaborar proyectos normativos y de procesos en relación con las necesidades detectadas</p>	15.000	30.000	0	<p>Oficina Anticorrupción</p>	71300 - Consultores Nacionales	45.000
			5.000	0	0		71600 - Viajes y Viáticos	5.000
			7.783	7.783	7.783		72100 - Subcontratos	23.349
			179	128	87		74100 - Auditoría	394
			839	1.137	236		75100 - Costo de Administración	2.212
			15.000	15.000	15.000		71300 - Consultores Nacionales	45.000
			0	6.058	0		71600 - Viajes y Viáticos	6.058
			0	11.544	11.544		72100 - Subcontratos	23.088
			0	0	7.000		72200 - Equipamiento	7.000
			450	978	1.006		75100 - Costo de Administración	2.434

¹⁵ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.
¹⁶ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

		interesados.							
<p>1.3 Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación incorporando el enfoque de género en gobiernos provinciales, para difundir e intercambiar experiencias en lo referido a regulaciones y herramientas de transparencia de la gestión pública que tengan alcance federal;</p>	<p>1.3.1. Organizar seminarios/encuentros de alcance federal incorporando el enfoque de género 1.3.2. Realizar jornadas de capacitación en cada jurisdicción intervenida incorporando el enfoque de género. 1.3.3. Sistematizar las acciones del proyecto en un documento de reporte de buenas prácticas que asegure la diseminación de las actividades implementadas</p>		14.000	14.729	0			71300 - Consultores Nacionales	28.729
			5.000	0	0			71600 - Viajes y Viáticos	5.000
			38.729	0	0			72100 - Subcontratos	38.729
			0	0	3.013		Oficina Anticorrupción	72200 - Equipamiento	3.013
			2.968	0	0	GOB		72500 - Suministros	2.968
			13.000	0	13.000			74200 - Materiales e Impresos	26.000
			2.738	534	738			74500 - Misceláneos	4.010
			2.293	458	503			75100 - Costo de Administración	3.254
	Subtotal para el Producto 1		122.979	88.349	59.910				271.238
Total									

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Oficina Anticorrupción designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Oficina Anticorrupción, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 11. Otros acuerdos**

ANEXO 2. MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales.
2. Número del proyecto	ARG/16/019
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina, Buenos Aires

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹⁷

El objeto de la intervención es generar capacidades en las estructuras burocráticas provinciales para el diseño e implementación de políticas de transparencia y el efectivo control y lucha contra la corrupción a través de la creación de mecanismos de cooperación y asistencia técnica en conjunto con los gobiernos sub nacionales. En este marco, el objetivo último del proyecto es impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, de modo de promover la paz, la justicia e instituciones sólidas (ODS N° 16), todo lo cual coadyuva en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos. El Proyecto incorpora el enfoque basado en Derechos Humanos, promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas, las necesidades

¹⁷ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

diferenciadas de las distintas jurisdicciones provinciales en las cuales interviene y de los distintos grupos poblacionales y ONG con los que articulará, particularmente en las acciones de auditoría ciudadana y HLRM.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
El enfoque de Género y Empoderamiento de la Mujer será incorporado promoviendo oportunidades equitativas en los procesos de selección y promoción de sus consultores, en el diseño y gestión de sus productos, en las capacitaciones previstas, en la producción de materiales de difusión y divulgación y en todas aquellas actividades y acciones que se encuentren bajo su responsabilidad (incluido en el Plan de trabajo Plurianual). Asimismo, en el marco de los módulos de capacitación previstos, se incorporarán el enfoque de género y recuperarán contenidos discutidos en los seminarios sobre "Corrupción y Género" que realizó Mujeres en Igualdad y apoyo el PNUD. A su vez, para todas las publicaciones, capacitaciones y actividades de difusión, se tendrá en cuenta la utilización de lenguajes y formatos inclusivos y dirigidos a los diferentes públicos destinatarios, y se asegurará que los mismos sean accesibles.
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental
Por su parte, por la propia naturaleza del proyecto, el mismo no tendría impactos directos sobre el medio ambiente. No obstante, en la medida en que es central al objetivo del proyecto contribuir a al desarrollo sostenible, se intentará en cada una de las acciones reducir al máximo la utilización de papel y materiales impresos, y se evitará difundir aquellas que generen perjuicios evitables sobre el medio ambiente.




Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</p> <p><i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (SI)).</p>				
<p>Riesgo 1 Excluir a grupos interesados de los procesos de toma de decisión en las temáticas y las decisiones que los afectan (Ver Pregunta 4 y 6 del Principio 1 y Pregunta 6.1 del Estándar 6 del</p>	I = 2 P = 2	Bajo		<p>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</p> <p>Se sugiere que al momento de realizar las convocatorias a ONGs para los procesos de auditoría ciudadana y HLRM se realicen de manera amplia y representativa. Por su parte, el PNUD se encuentra a disposición para brindar asistencia a la UE en materia de DDHH.</p>

<p>Principio 3) Riesgo 2: No contemplar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en las capacitaciones del proyecto. (Ver pregunta 2 del Principio 2)</p>	<p>I= 2 P= 2</p>	<p>Bajo</p>	<p>En la medida de lo posible, se favorecerá la igualdad de género en el marco del proyecto. El PNUD se encuentra a disposición para brindar asistencia técnica o capacitación a través del equipo de género.</p>
<p>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</p>			
<p>Marque el recuadro correspondiente a continuación.</p>			
<p style="text-align: center;"><i>Riesgo bajo</i> X</p>			
<p style="text-align: center;"><i>Riesgo moderado</i></p>			
<p style="text-align: center;"><i>Riesgo alto</i></p>			
<p>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</p>			
<p>Marque todos los que aplican.</p>			
<p>Principio 1: Derechos humanos</p>			
<p>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</p>			
<p style="text-align: center;">X</p> <p>En el plan de trabajo plurianual. En la actividad "1.3 Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación a los municipios de las provincias, para difundir e intercambiar experiencias en lo referido a regulaciones y herramientas de transparencia de la gestión pública". En la acción "1.3.1 Realizar jornadas de capacitación / concientización – virtual y/o presencial - en temas de transparencia y lucha contra la corrupción en las jurisdicciones provinciales". En las tareas "1.3.1.2. Realizar jornadas de capacitación en cada jurisdicción". "1.3.1.3. Realizar actividades de sensibilización y concientización con la comunidad (campañas, eventos de difusión e información", se puede agregar en la redacción incorporando el enfoque de género para que quede reflejado en la matriz las actividades de género que se van a realizar.</p>			
<p>1. Conservación de la biodiversidad y gestión</p>			

	<p>de los recursos naturales</p> <p>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</p> <p>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</p> <p>4. Patrimonio cultural</p> <p>5. Desplazamiento y reasentamiento</p> <p>6. Pueblos indígenas</p> <p>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</p>		
--	--	--	--

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ¹⁸	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	SI
5.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
7.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
8.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO

¹⁸ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	SI
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO

1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ¹⁹ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto	NO

¹⁹Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de	NO

	acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ²⁰	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han fallado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a	NO

²⁰ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

<p>circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?</p>	<p>NO</p>
<p>7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?</p>	<p>NO</p>
<p>7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i></p>	
<p>7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?</p>	<p>NO</p>
<p>7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?</p>	<p>NO</p>

ANEXO 3

Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/16/017 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales"		Fecha: 26/06/2017
---	--	--------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Que se afecte la institucionalidad del Proyecto: Elección legislativa de medio término 2017	22/12/2016	Político X Estratégico X	Posible cambio de autoridades en las oficinas con las que el Proyecto colabora interactúa. P = 3 I = 3	Formalizar la cooperación entre las partes mediante la firma de los acuerdos / convenios	Coordinador de Proyecto	22/09/2017	Estable X
2	Falta de voluntad política a nivel provincial para la implementación de herramientas / productos del Proyecto	22/12/2016	Político X Estratégico X	Dificultades o imposibilidad (por capacidades institucionales y políticas) de la implementación de herramientas por las jurisdicciones provinciales	Asegurar que la asistencia técnica esté acorde y sea adaptable a los requerimientos y demandas de las oficinas / áreas asistidas.	Coordinador de Proyecto	22/09/2017	Estable X

3	<p>Dificultades financieras para la implementación de herramientas / productos del Proyecto por parte de las jurisdicciones provinciales</p>	22/12/2016	<p>Financiero Político X Estratégico X</p>	<p>P = 3 I = 3</p> <p>Dificultades o imposibilidad (por temas presupuestarios, financieros) para la implementación de herramientas por parte de las jurisdicciones provinciales</p> <p>Descripción del efecto:</p> <p>P = 3 I = 3</p>	<p>Incorporar en los convenios compromiso presupuestario para la implementación de las herramientas / productos. con los stakeholders.</p> <p>Generar mecanismos informales con los stakeholders para asegurar la efectiva implementación de las herramientas diseñadas.</p>	Coordinador de Proyecto	22/09/2017	Estable X
---	---	------------	--	---	--	-------------------------	------------	-----------

ANEXO 4

Microevaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo – HACT

Se deja constancia que se ha realizado la Microevaluación correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, emitiéndose el informe correspondiente el 2 de mayo de 2016, habiéndose determinado como evaluación general un RIESGO BAJO.

ANEXO 5

Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones de la Unidad Ejecutora

A los efectos de garantizar la rendición de cuentas por las actividades programadas, los resultados y el uso de los recursos del presente proyecto, se establece una estructura eficaz para la dirección, gestión, control y supervisión de las actividades programáticas. Para ello se definen los siguientes roles y responsabilidades que reúnen los distintos intereses y conocimientos requeridos por el proyecto.

Junta del Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto)

La Junta de Proyecto será responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante²¹ del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación Del Proyecto

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del Proyecto

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto

Director/a de Proyecto

La Dirección del Proyecto será ejercido por la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quien será el Asociado en la Implementación que representa al proyecto y preside la Junta.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.

- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

En el presente proyecto, será ejercido por el PNUD y representan los intereses de las partes involucradas que financian el proyecto y/o brindan experiencia técnica para el proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. La función principal en la Junta de Proyecto será ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del proyecto.

Representantes de los beneficiarios

En el presente Proyecto, ésta función será ejercida por la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto y su función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.

- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.
- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del proyecto tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto, y por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al Coordinador/a ninguna función de Garante. **En el presente proyecto, la función de Garante será ejercida por el Oficial de Programa del PNUD desempeñará en nombre del PNUD.**

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante durante todo el proyecto para garantizar que sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- ✓ Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- ✓ Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- ✓ Los riesgos están siendo controlados.
- ✓ Sigue vigente la justificación del proyecto (Business Case).
- ✓ Los proyectos se enmarcan en el Programa País.
- ✓ Las personas indicadas están participando.
- ✓ Una solución aceptable se está desarrollando.
- ✓ El proyecto sigue siendo viable.
- ✓ El alcance del proyecto no está pasando desapercibido.
- ✓ Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- ✓ Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- ✓ Se observan las restricciones legislativas.
- ✓ Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- ✓ Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- ✓ Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del proyecto

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación Del Proyecto

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del proyecto es monitoreada y actualizado en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

Cierre del Proyecto

- Asegurar que el proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del proyecto están cerradas.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designará al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado. **En el presente proyecto, la función de coordinador de proyecto será ejercida por la Directora de Planificación de Políticas de Transparencia.**

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación Del Proyecto

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.

- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Soporte del Proyecto

Será ejercido por un especialista técnico que colaborará directamente con el Coordinador/a del Proyecto y el equipo técnico brindando apoyo técnico y asesoramiento y recomendaciones en el avance de las actividades. **Estas responsabilidades serán llevadas adelante por un asesor de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia. Actualmente trabaja en la Oficina y tiene experiencia en la gestión de proyectos PNUD.**

Responsabilidades específicas:

- Proveer asesoramiento técnico al Coordinador de Proyecto sobre los Términos de Referencia de consultorías y contrataciones que se impulsan desde el Proyecto.
- Revisar los informes técnicos, previa validación del Coordinador. Efectúa ajustes al contenido y solicita aclaraciones a las áreas técnicas en caso necesario.
- Monitorear el avance de las actividades técnicas, brindando asesoramiento al Coordinador
- Lidera los procesos de revisión y/o ajustes al Proyecto.
- Revisa los documentos que se envían a PNUD / Cancillería (DPROY)

Roles del Área Financiera

Dada la complejidad y el número de operaciones financieras esperadas, el Área Financiera del Proyecto estará conformada por un Responsable Contable y un Técnico Administrativo que responderán al Coordinador del Proyecto. Tanto la estructura del Área y como las funciones que desempeñara serán revisadas y aprobados por la Junta del Proyecto como parte integral del diseño del proyecto.

F1. Responsable Contable: Sera responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. **En el presente proyecto, el rol Contable será ejercido por un consultor experto en gestión y administración de proyectos que actualmente se desempeña en el ámbito de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción.** En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos

- Preparación de las proyecciones de caja
- Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de Informes Financieros/FACE y solicitudes de anticipos del PNUD
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue). **En el presente proyecto, el rol de Técnico Administrativo será ejercido por un consultor experto en gestión y administración de proyectos en el ámbito de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, que será contratado en el marco del proyecto PNUD.**

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones y solicitudes de anticipos (Informe Financiero/FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento

- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Segregación de Funciones de la Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA22)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Perfil del Técnico del Área de Finanzas a contratar:

- Graduados o Estudiante avanzado en las carreras de Ciencias Económicas, preferentemente con experiencia en registraciones contables y control de documentación.
- Capacidad de manejo en sistemas de gestión y procesamiento de datos
- Capacidad en la preparación de informes de rendición de gastos
- Competencias: Proactividad, capacidad de organización, excelente comunicación, generación de respuestas rápidas y propuesta de soluciones.

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el proyecto requiera.

Dada la magnitud del proyecto y el número de procesos de compras a realizar, se propone conformar un área de adquisiciones que responda al Coordinador del Proyecto, responsable por la planificación y ejecución de procesos de compras.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos. **En el presente proyecto, la**

²² Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

función de Comprador será ejercida por un consultor experto en adquisiciones que trabaja actualmente en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

Responsabilidades específicas:

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.

- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, la función de Evaluador será ejercida por un consultor en adquisiciones que actualmente se desempeña en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información. **En el presente proyecto, la función de Administrador de contratos será ejercida por un consultor que trabaja actualmente en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia en la Oficina Anticorrupción.**

Responsabilidades específicas:

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.

- Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

Segregación de Funciones de la Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

A los efectos del cumplimiento de los procesos de adquisiciones en el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, se conformará un Comité Evaluador y un Comité Local de Contratos con personal idóneo perteneciente al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, quienes desempeñarán las siguientes funciones:

El Comité Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, los miembros del Comité serán designados** el Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes. Los integrantes del Comité serán designados anualmente por el Director/a del Proyecto y estará conformado por un Presidente, dos miembros y un secretario. El nombramiento de dos miembros suplentes es aconsejable para que asistan a las reuniones del Comité.

Área Técnica

Estará formada por consultores técnicos y responderán directamente al Coordinador/a del Proyecto. Dadas las actividades específicas a desarrollar en el Proyecto, inicialmente se requerirán de las funciones de aproximadamente **6 (seis) consultores técnicos a contratar en el marco del proyecto.**

Las responsabilidades específicas de los consultores se organizaron de la siguiente manera:

Generales:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Ser responsable del proceso de implementación
- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Proveer asesoramiento técnico en las actividades pautadas en el marco del proyecto.
- Monitorear el avance de las actividades técnicas.
- Mantener reuniones con Coordinadores si lo hubiera sino con director del Cuerpo o coordinadora institucional del mismo.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Preparar los informes periódicos y el final y presentar el informe al Coordinador de Proyecto.

Los perfiles a contratar en el marco del proyecto son los siguientes:

Perfil legal (al menos tres):

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Abogados, con especialización en derecho público y administrativo (específicamente, en el área de compras públicas). Se requiere experiencia comprobable en asesoramiento legal de proyectos de obra pública de gran complejidad (vial, ferroviaria, hidráulica, energética, entre otras) en Argentina y/o en la región.
- Habilidades: Se evaluarán los conocimientos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se prevé la contratación de un senior (coordinador) y dos junior (consultores expertos)

Perfil social (al menos uno):

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Profesional en Ciencias Sociales, con especialización en proyectos públicas. Se requiere experiencia comprobable en proyectos de auditoría ciudadana y/o acceso a la información para políticas sociales y/o programa públicos de complejidad y en Argentina y/o en la región.
- Habilidades: Se evaluarán los conocimientos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se prevé la contratación de un senior (coordinador) y un junior (consultor experto).

Perfil capacitación / difusión (al menos uno):

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Profesional en Ciencias Sociales, con especialización en capacitación en el sector público. Se requiere experiencia comprobable en liderar planes de capacitación para el sector público, preferentemente en temas vinculados a transparencia y rendición de cuentas en Argentina y/o en la región.
- Habilidades: Se evaluarán los conocimientos de transparencia y rendición de cuentas.
- Se prevé la contratación de un senior (consultor experto)

Perfil sistemas informáticos (al menos uno):

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Profesional en Sistemas de Información, con especialización en programación y producción de soluciones informáticas para proyectos públicos. Se requiere experiencia comprobable en proyectos para Argentina y/o la región.
- Se prevé la contratación de un senior (coordinador) y un junior (consultor experto).

ANEXO 6 Plan de Adquisiciones

N°	Año 2017	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación		Método de Adquisición								Evaluación			Fecha Emisión / Firma					Otros			
						Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Des etapas	Des etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos		Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.
1	15/09/2017		Diseño e impresión de materiales pedagógicos (audiovisuales) para capacitación y campañas de difusión en la sociedad civil - Servicios contractuales	Servicios	26.000	24 sep 17	X	N/A	X	X	7 oct 17	15 oct 17	8						15 oct 17	15 oct 17							
2	15/09/2017		Organización de eventos de capacitación / sensibilización / difusión - Servicios contractuales para organizar las capacitaciones y los seminarios (logística, coffee breaks, organización de eventos, invitaciones y seguimiento de asistencia, etc)	Servicios	38.729	24 sep 17	X	N/A	X	X	7 oct 17	15 oct 17	8						15 oct 17	15 oct 17							
	Año 2018																										
3	06/02/2018		Equipamiento tecnológico para dotar la unidad	Bienes	10.750	24 feb 18	X	N/A	X	X	7 mar 18	15 mar 18	8						15 mar 18	15 mar 18							
4	06/02/2018		Consultoría para el rediseño de procesos administrativos internos en las áreas de gobiernos subnacionales (firma consultora)	Servicios	23.349	24 feb 18	X	N/A	X	X	7 mar 18	15 mar 18	8						15 mar 18	15 mar 18							
5	06/02/2018		Consultoría para diseño e implementación de HLPM / Auditoría Ciudadana para proyectos de obra pública en ejecución (firma consultora)	Servicios	23.068	24 feb 18	X	N/A	X	X	7 mar 18	15 mar 18	8						15 mar 18	15 mar 18							

ANEXO 7

Plan de Ingresos Detallado
Proyecto ARG/16/019 Cooperación para la implementación de políticas de
transparencia y control de la corrupción en gobiernos sub-nacionales
Donante: GOB
Fuente: 30071

	Fecha	Monto en US\$	Estimado/ Real
(*)	01/08/2017	21.238	R
	01/09/2017	250.000	E
	Subtotal año 2017	271.238	
		0	
	Subtotal año 2018	0	
		0	
	Subtotal año 2019	0	
	Total Fuente 30071	271.238	

(*) Fondos remanentes del Proyecto PNUD ARG/10/004

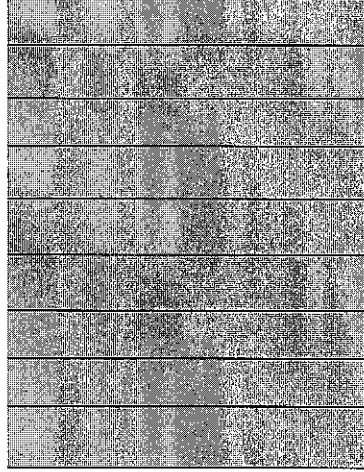
Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

Proyecto ARG/16/019 Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos sub-nacionales				
	2017	2018	2019	Total General
Presupuesto (A + B)	122.979	88.349	59.910	271.238
Fuente 30071	122.979	88.349	59.910	271.238
Plan de Ingresos (C + D)	271.238	0	0	271.238
Fuente 30071	271.238	0	0	271.238
Diferencia (E + F)	-148.259	88.349	59.910	-0
Fuente 30071	-148.259	88.349	59.910	-0

ANEXO 8 MARCO DE MONITOREO

Productos	Actividades/Acciones	Planificación												Indicadores	Metas anuales				
		Año 1 (2017)				Año 2 (2018)				Año 3 (2019)									
		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT						
Producto 1: Mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados/puestos en marcha en conjunto con los gobiernos sub nacionales.	Brindar asesoramiento técnico de procesos y normativa operativa para la modernización y fortalecimiento del esquema normativo y de procesos operativos en áreas de compras y contrataciones vinculadas a la obra pública a nivel provincial			x				x				x				x		Indicador: N° de informes de diagnóstico realizados para apoyar la mejora de procesos de compras y contrataciones en obra pública Línea de Base: 0 informes de diagnóstico realizados por la OA (2016)	Meta: 3 Año 1: 1 Año 2: 1 Año 3: 1
Cooperar en la detección de vulnerabilidades institucionales y normativas en las áreas de la administración de contrataciones de obra pública y elaborar herramientas ad hoc para implementar políticas de transparencia, conforme la singularidad local	Cooperar en la detección de vulnerabilidades institucionales y normativas en las áreas de la administración de contrataciones de obra pública y elaborar herramientas ad hoc para implementar políticas de transparencia, conforme la singularidad local																	Indicador: Nro de capacitaciones y/o de actividades de acompañamiento de acciones auditorías ciudadanas / HLRM realizadas Línea de base: 0 diseños metodológicos de la OA (2004-2010) que sean insumos para la planificación de pilotos de auditoría ciudadana y HLRM (2016)	Meta: 2 reuniones de acompañamiento y/o implementación de prácticas de auditorías ciudadanas/HLRM realizadas Año 1: 0 Año 2: 1 Año 3: 1
Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación a los gobiernos provinciales, para difundir e intercambiar experiencias en	Diseñar estrategias de vinculación institucional, sensibilización y capacitación a los gobiernos provinciales, para difundir e intercambiar experiencias en			x				x				x				x		Indicador: Nro. de referentes / líderes (champions) detectados Línea de Base: 0 (2016)	Meta: 3 líderes Año 1: 1 Año 2: 1 Año 3: 1

lo referido a regulaciones y herramientas de transparencia de la gestión pública.



ANEXO 9 - HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto ARG/16/017 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos sub-nacionales"

Fecha de inicio: 01/09/2017

Fecha de finalización: 31/08/2019

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Director/a del Proyecto: Lic. Laura Alonso

Cargo: Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Domicilio: Tucumán 394

Teléfonos: 5167-6400

Fax:

Correo electrónico: lauraalonso@jus.gov.ar

Coordinador/a del Proyecto: Mora Kantor

Domicilio: Directora de Planificación de Políticas de Transparencia

Teléfonos: 5167-6400

Fax:

Correo electrónico: MKantor@anticorrupcion.gob.ar

Presupuesto Total: USD 271.238

Fuentes de Financiamiento: GOB



Firma del Director/a
Secretaria de Ética Pública, Transparencia y
Lucha contra la Corrupción
Oficina Anticorrupción

Fecha

ANEXO 10 - PROCEDIMIENTOS DE CIERRE

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.